



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN

TESIS

**FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE WANCHAQ DE LA PROVINCIA DEL CUSCO, 2022**

**PARA OPTAR AL GRADO ACADEMICO DE MAESTRO EN
CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN**

AUTOR:

Br. LHY BEATRIZ POLANCO LOAYZA

ASESOR:

Mg. ATILIO VARGAS ELGUERA

COD. ORCID: 0000-0002-4185-3777

CUSCO – PERÚ

2025



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el Asesor **MG ATILIO VARGAS ELGUERA**.....
..... quien aplica el software de detección de similitud al
trabajo de investigación/tesis titulada: **FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL**
IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ DE LA PROVINCIA
DEL CUSCO, 2022.....

Presentado por: **BR. LHY BEATRIZ POLANCO LORYZA** DNI N° **44435922**; ;
presentado por: DNI N°:

Para optar el título Profesional/Grado Académico de **MAESTRO EN CONTABILIDAD MENCIÓN**
TRIBUTACIÓN.....

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por **02**.... veces, mediante el
Software de Similitud, conforme al Art. 6º del **Reglamento para Uso del Sistema Detección de**
Similitud en la UNSAAC y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de **8**....%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las subsanaciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto
las primeras páginas del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, **10** de **septiembre** de 20**25**.....

Firma

Post firma **MG ATILIO VARGAS ELGUERA**.....

Nro. de DNI **23877883**.....

ORCID del Asesor **0000-0002-4185-3777**.....

Se adjunta:

- Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
- Enlace del Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud: oid: **27259:496087031**.....

FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ...

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:496087031

114 páginas

Fecha de entrega

10 sep 2025, 4:53 p.m. GMT-6

23.582 palabras

Fecha de descarga

10 sep 2025, 5:06 p.m. GMT-6

134.952 caracteres

Nombre del archivo

TESIS FINAL - BACH. LHY BEATRIZ POLANCO LOAYZA - FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDAC....docx

Tamaño del archivo

4.0 MB

8% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 20 palabras)

Exclusiones

- ▶ N.º de coincidencias excluidas

Fuentes principales

7%	 Fuentes de Internet
0%	 Publicaciones
5%	 Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
ESCUELA DE POSGRADO

INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A TESIS

Dra. NELLY AYDE CAVERO TORRE, Directora (e) General de la Escuela de Posgrado, nos dirigimos a usted en condición de integrantes del jurado evaluador de la tesis intitulada **FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ DE LA PROVINCIA DEL CUSCO, 2022** de la Br. Br. LHY BEATRIZ POLANCO LOAYZA. Hacemos de su conocimiento que el (la) sustentante ha cumplido con el levantamiento de las observaciones realizadas por el Jurado el día **TREINTA DE JULIO DE 2025**.

Es todo cuanto informamos a usted fin de que se prosiga con los trámites para el otorgamiento del grado académico de **MAESTRO EN CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN**.

Cusco, 05 de septiembre del 2025

Dr. MANUEL VICENTE SOLIS YÉPEZ
Primer Replicante

Mg. FERNANDO AMAUT PAUCAR
Segundo Replicante

Mg. MARTA ISABEL OLARTE CABRERA
Primer Dictaminante

Mg. RUTH DÉLGADO CERECEDA
Segundo Dictaminante

Índice general

Índice general	I
Índice de cuadros	III
Índice de figuras	V
Resumen	VI
Abstract.....	VII
Introducción.....	VIII
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Situación problemática.....	1
1.2. Formulación del problema	2
1.3. Justificación de la investigación	3
1.4. Objetivos de la investigación	4
II. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	5
2.1. Bases teóricas.....	5
2.2. Marco conceptual.....	29
2.3. Antecedentes empíricos de la investigación (Estado del arte).....	32
III. HIPÓTESIS Y VARIABLES	41
3.1. Hipótesis	41
a. <i>Hipótesis general</i>	41
b. <i>Hipótesis específicas</i>	41
3.2. Identificación de variables e indicadores.....	41
3.3. Operacionalización de variables	42
IV. METODOLOGÍA	43
4.1. Ámbito de estudio: Localización política y geográfica	43
4.2. Tipo y nivel de investigación.....	43
4.3. Unidad de análisis	45
4.4 Población de estudio	45
4.5. Tamaño de muestra	45
4.6. Técnicas de selección de muestra	45
4.7. Técnicas e instrumentos de recolección de información	46
4.8. Técnicas de análisis e interpretación de la información	46
4.9. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas	46
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	47

5.1. Prueba de confiabilidad.....	47
5.2. Análisis descriptivo.....	51
5.3. Análisis inferencial	73
5.4. Discusión de resultados	82
CONCLUSIONES	90
RECOMENDACIONES	92
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	93
ANEXOS	98

Índice de cuadros

Cuadro 1 Tasas del impuesto predial.....	27
Cuadro 2 Operacionalización de variables	42
Cuadro 3 Funcionarios públicos de la municipalidad distrital de Wánchaq	45
Cuadro 4 Prueba de confiabilidad- Fiscalización tributaria	47
Cuadro 5 Prueba de confiabilidad- Fiscalización tributaria	47
Cuadro 6 Confiabilidad de cada pregunta sobre fiscalización tributaria.....	48
Cuadro 7 Confiabilidad de la variable- recaudación del impuesto predial.....	49
Cuadro 8 Alfa de Cronbach- recaudación del impuesto predial.....	49
Cuadro 9 Confiabilidad de cada pregunta sobre recaudación del impuesto predial.....	50
Cuadro 10 Variable 1 - Fiscalización tributaria.....	52
Cuadro 11 Variable 2 – Recaudación del impuesto predial	53
Cuadro 12 Requerimiento de información necesaria para mejorar recaudación	55
Cuadro 13 Procedimiento realizado por la entidad para mejorar la inspección	56
Cuadro 14 Verificación efectuado por el ente fiscalizador	57
Cuadro 15 Revisión efectuado por el ente fiscalizador	58
Cuadro 16 Contrastación de la información respecto a la recaudación.....	59
Cuadro 17 Monitoreo adecuado al momento de realizar la fiscalización.....	60
Cuadro 18 La fiscalización tributaria realiza un control de las estrategias	61
Cuadro 19 Control de los recursos materiales que poseen	62
Cuadro 20 Control constante del presupuesto que se les asigna	63
Cuadro 21 Presupuesto que se les asigna para mejorar la fiscalización tributaria	64
Cuadro 22 Procedimiento efectuado para determinar el impuesto.....	65
Cuadro 23 Impuesto en función al área de ubicación es el adecuado	66
Cuadro 24 El sistema de cobranza con el que cuenta la entidad	67
Cuadro 25 Mecanismos para otorgar el fraccionamiento a los contribuyentes.....	68
Cuadro 26 Deducciones a los contribuyentes para el pago del impuesto predial.....	69
Cuadro 27 Conocimiento sobre las inafectaciones al impuesto predial	70
Cuadro 28 Cumplimiento del pago del impuesto predial	71
Cuadro 29 Campañas de sensibilización y amnistías tributarias.....	72
Cuadro 30 Prueba de normalidad	73
Cuadro 31 Prueba de hipótesis general.....	74
Cuadro 32 Prueba de correlacional general.....	75

Cuadro 33 Prueba de hipótesis específica 1	76
Cuadro 34 Prueba de correlación específica 1.....	77
Cuadro 35 Prueba de hipótesis específicas 2.....	78
Cuadro 36 Prueba de correlación específica 2.....	79
Cuadro 37 Prueba de hipótesis específicas 3.....	80
Cuadro 38 Prueba de correlación específica 3.....	81

Índice de figuras

Figura 1 Objetivos de la fiscalización tributaria.....	7
Figura 2 Tipos de fiscalización tributaria	10
Figura 3 Proceso de fiscalización tributaria	11
Figura 4 Fase preliminar para realizar la fiscalización.....	12
Figura 5 Aspectos para realizar la fiscalización tributaria	13
Figura 6 Actividades de la unidad de fiscalización	14
Figura 7 Bienes y rentas de las municipalidades.....	18
Figura 8 Clasificación de los tributos	19
Figura 9 Impuestos municipales	21
Figura 10 Tasas municipales	21
Figura 11 Nivel descriptivo-correlacional.....	44
Figura 12 Variable 1 - Fiscalización tributaria.....	52
Figura 13 Variable 2 – Recaudación del impuesto predial.....	54
Figura 14 Requerimiento de información necesaria para mejorar recaudación	55
Figura 15 Procedimiento realizado por la entidad para mejorar la inspección	56
Figura 16 Verificación efectuado por el ente fiscalizador.....	57
Figura 17 Revisión efectuado por el ente fiscalizador	58
Figura 18 Contrastación de la información respecto a la recaudación	59
Figura 19 Monitoreo adecuado al momento de realizar la fiscalización	60
Figura 20 La fiscalización tributaria realiza un control de las estrategias.....	61
Figura 21 Control de los recursos materiales que poseen	62
Figura 22 Control constante del presupuesto que se les asigna.....	63
Figura 23 Presupuesto que se les asigna para mejorar la fiscalización tributaria.....	64
Figura 24 Procedimiento efectuado para determinar el impuesto	65
Figura 25 Impuesto en función al área de ubicación es el adecuado.....	66
Figura 26 El sistema de cobranza con el que cuenta la entidad	67
Figura 27 Mecanismos para otorgar el fraccionamiento a los contribuyentes	68
Figura 28 Deducciones a los contribuyentes para el pago del impuesto predial	69
Figura 29 Conocimiento sobre las inafectaciones al impuesto predial	70
Figura 30 Cumplimiento del pago del impuesto predial	71
Figura 31 Campañas de sensibilización y amnistías tributarias	72

Resumen

La presente investigación intitulada: “Fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wánchaq de la provincia del Cusco, 2022”; planteó como objetivo general: Determinar la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wánchaq de la provincia del Cusco, 2022; el marco metodológico que presento fue el enfoque cuantitativo, tipo aplicado, nivel descriptivo correlacional, diseño no experimental de corte transversal, la población estuvo conformada por los trabajadores de la municipalidad distrital de Wánchaq de la provincia del Cusco, la muestra estuvo conformada por 25 trabajadores de la municipalidad distrital de Wánchaq de la provincia del Cusco, la técnica e instrumento aplicados fueron la encuesta y el cuestionario.

De acuerdo a los resultados, se concluye que, si existe una relación significativa entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial, esto se determinó a través de la prueba de chi-cuadrado donde el valor extraído de significancia bilateral fue menor a 0.05 aceptando así la hipótesis alterna (H_1), así mismo cabe resaltar que el grado de relación entre ambas unidades de estudio es positiva alta esto se obtuvo de la prueba no paramétrica Rho de Spearman donde dio como resultado ($Rho = 0.786$). Es decir que si la entidad municipal desarrolla de manera eficiente una investigación tributaria, inspección tributaria y control tributario garantizara una fiscalización tributaria efectiva que impulsara a mejorar los niveles de recaudación tributaria e incrementar sus ingresos para el desarrollo de sus actividades y poder cubrir el gasto público.

Palabras clave: Fiscalización tributaria, investigación, inspección, control, recaudación tributaria.

Abstract

The present investigation entitled: "Tax inspection and property tax collection in the district municipality of Wánchaq of the province of Cusco, 2022"; raised as a general objective: Determine the relationship between tax inspection and property tax collection in the district municipality of Wánchaq of the province of Cusco, 2022; The methodological framework that I present was the quantitative approach, applied type, correlational descriptive level, non-experimental cross-sectional design, the population was made up of workers from the district municipality of Wánchaq in the province of Cusco, the sample consisted of 25 workers from the district municipality of Wánchaq in the province of Cusco, the technique and instrument applied were the survey and the questionnaire.

According to the results, it is concluded that, if there is a significant relationship between tax inspection and property tax collection, this was determined through the chi-square test where the value extracted from bilateral significance was less than 0.05, thus accepting the alternative hypothesis (H1), likewise it should be noted that the degree of relationship between both study units is positive high, this was obtained from the non-parametric test Spearman's Rho where it gave as a result ($\text{Rho} = 0.786$). In other words, if the municipal entity efficiently develops a tax investigation, tax inspection and tax control, it will guarantee an effective tax examination that will promote improving the levels of tax collection and increase its income for the development of its activities and to be able to cover the expense public.

Keywords: Tax control, investigation, inspection, control, tax collection.

Introducción

El estudio presenta como objetivo Determinar la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wánchaq de la provincia del Cusco, 2022; para lo cual se tomó en cuenta fundamentos teóricos de distintos autores que sirvieron de ayuda para sustentar la presente investigación y a conceptualizar las unidades de estudio.

Por otra parte, este presenta 4 capítulos, los cuales se detallaron de la siguiente manera:

I. Planteamiento del problema: Se presenta la situación problemática, la formulación de problemas, objetivos relacionados al estudio, además se visualiza la justificación y los objetivos.

II. Marco Teórico Conceptual: Esta parte del estudio abarca las bases teóricas, marco conceptual y los antecedentes empíricos de la investigación (Estado del arte).

III. Hipótesis y variables: Se menciona las hipótesis tanto general como específicas, seguidamente se realiza el cuadro operacional donde se identifica las variables, dimensiones e indicadores de investigación.

IV. Metodología: En esta sección se presentan los aspectos metodológicos empleados en el estudio, detallando de manera precisa el enfoque, tipo, nivel, método y diseño de investigación. Se identifica claramente la población de estudio, estableciendo el tamaño de la muestra y describiendo la unidad de análisis para asegurar una representación adecuada. Además, se especifican la técnica y el instrumento de recolección de datos.

VI. Resultados: En esta sección se muestran los resultados los cuales son analizados e interpretados según corresponda de tal forma que se pueda realizar la discusión de dichos hallazgos.

Finalmente, en función a los hallazgos se realiza las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

Para poder respaldar todo lo señalado en la tesis es importante adicionar una serie de autores los cuales son plasmados en las referencias, así como en los anexos que se utiliza a lo largo del desarrollo del estudio.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Situación problemática

El gobierno se encarga de asegurar el bienestar de sus habitantes a través de una serie de instituciones, que incluyen autoridades a nivel regional y local. En este contexto, los países se esfuerzan por satisfacer las necesidades de sus ciudadanos mediante diversas acciones, como suministrar agua segura y servicios sanitarios, mantener y mejorar infraestructuras como carreteras y escaleras, entre otras cosas. Para llevar a cabo todas estas actividades, es esencial que el gobierno disponga de recursos para financiar los gastos públicos, y para obtener estos recursos, el estado emplea diversas estrategias de recaudación de fondos con el fin de alcanzar sus metas y objetivos.

El sistema tributario nacional es el conjunto de normas, principios, procedimientos e instituciones que regulan la creación, recaudación y fiscalización de tributos en un país, con el objetivo de garantizar recursos al Estado para financiar el gasto público y promover el desarrollo económico y social. Este sistema se fundamenta en principios constitucionales como la equidad, la proporcionalidad, la legalidad y la no confiscatoriedad, y se compone de impuestos, tasas y contribuciones, cada uno con características específicas en cuanto a su base imponible, sujetos pasivos y finalidad. Además, su eficacia depende de una adecuada administración tributaria, que fomente el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y combata la evasión y la elusión tributaria.

El gobierno utiliza la tributación como uno de sus mecanismos para obtener fondos destinados a sufragar el gasto público. Esta práctica implica que los contribuyentes tengan la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones fiscales. Por lo tanto, la recaudación de recursos necesarios para financiar las operaciones de gasto e inversión del gobierno se verá favorecida a través de esta campaña. El sistema tributario será el encargado de establecer los

impuestos, tasas y cargas que deben abonar los contribuyentes para determinar la cantidad a pagar. Además, la ejecución de estas actividades estará a cargo de los municipios de las diferentes regiones.

En la actualidad, se ha notado que muchas municipalidades, incluyendo la Municipalidad Distrital de Wanchaq, enfrentan dificultades en la gestión eficaz de la recaudación del impuesto predial. Una de las principales carencias identificadas es la falta de un sistema de cobro eficiente, y, además, la población no está bien informada al respecto. Como resultado de esta falta de información, varios contribuyentes optan por evadir sus obligaciones fiscales, lo que complica la labor de las municipalidades en su tarea de recaudar fondos.

Debido a la situación actual generada por la pandemia de COVID-19, la Municipalidad Distrital de Wánchez se ha visto imposibilitada de recaudar los recursos necesarios para cubrir el gasto público y atender las necesidades de la población de manera adecuada. Además, un número considerable de contribuyentes, al experimentar una disminución en sus ingresos, han decidido no cumplir con las obligaciones tributarias establecidas por las regulaciones vigentes.

1.2. Formulación del problema

a. Problema general

– ¿Cuál es la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wanchaq de la provincia del Cusco, 2022?

b. Problemas específicos

– – ¿Cuál es la relación entre la investigación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wanchaq de la provincia del Cusco, 2022?

- ¿Cuál es la relación entre la inspección tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wanchaq de la provincia del Cusco, 2022?
- ¿Cuál es la relación entre el control tributario y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wanchaq de la provincia del Cusco, 2022?

1.3. Justificación de la investigación

a. Justificación teórica

El presente trabajo de investigación se realizó a través de la justificación teórica porque con el buscó incrementar los conocimientos de la teoría contable respecto la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial donde se analizó las posibles alternativas de solución, procurando optimizarla e incrementarla a través de una mayor difusión y aplicación de la base legal vigente que esté relacionado con el tema lo que incrementar la teoría contable-tributario y enriquecer la doctrina contable.

b. Justificación técnica

El presente trabajo de investigación se realizó a través de un carácter técnico porque sirve como una herramienta de consulta para la municipalidad distrital de Wanchaq y demás entidades públicas, además es una herramienta para que los estudiantes y profesionales de la carrera y afines para que puedan contar con la información plasmada en el estudio considerándolo como un trabajo previo para futuras investigaciones.

c. Justificación metodológica

El estudio se realizó a través de la justificación metodológica en razón a que en este se realizó todas las técnicas y procedimientos establecidos por la universidad para el desarrollo de los trabajos de investigación, por otro lado en el estudio se utilizó el tipo aplicado, diseño no experimental-transversal, nivel descriptivo correlacional, la población estuvo conformada por los funcionarios públicos que laboran en la municipalidad distrital de Wanchaq, la

muestra fue no probabilística debido a que esta es escogida de forma convencional e intencionada.

d. Justificación social

El estudio se realizó a través de la fundamentación social esto debido a que les puede ser útil a la municipalidad distrital de Wanchaq, puesto que para ellos es importante que conozcan acerca de la importancia de la fiscalización tributaria para que así puedan incrementar sus ingresos por medio de la recaudación del impuesto predial.

1.4. Objetivos de la investigación

a. Objetivo general

Determinar la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wanchaq de la provincia del Cusco, 2022.

b. Objetivos específicos

- Determinar la relación entre la investigación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wanchaq de la provincia del Cusco, 2022.
- Determinar la relación entre la inspección tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wanchaq de la provincia del Cusco, 2022.
- Determinar la relación entre el control tributario y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wanchaq de la provincia del Cusco, 2022.

II. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. Bases teóricas

2.1.1. *Fiscalización tributaria*

Ruiz (2018) menciona que: la Administración Tributaria lleva a cabo un proceso de evaluación centrado en determinar la cantidad adeudada en concepto de impuestos y verificar si se ha efectuado el pago correspondiente. En este contexto, la fiscalización tributaria se desglosa en tres áreas: investigación tributaria, inspección tributaria y control tributario.

MEF (2013) La fiscalización tributaria del impuesto predial comprende una serie de acciones realizadas por la administración tributaria municipal con el propósito de revisar el cumplimiento de las obligaciones vinculadas a este impuesto. Su objetivo principal es verificar si el contribuyente proporciona información completa y precisa sobre las características de su propiedad, como su uso, dimensiones, materiales de construcción utilizados y cualquier otro dato relevante que pueda influir en el cálculo del importe a pagar.

D.S. 156 (2004) “Ley de tributación municipal, señala que para lograr la simplificación administrativa de los tributos que representen renta en los municipios y una mejora óptima en la recaudación tributaria se debe declarar la racionalización del sistema tributario municipal como interés nacional, ya que beneficiará a la población”.

2.1.1.1. Componentes de la fiscalización tributaria

A. *Investigación tributaria*

Quintanilla (2015) La investigación tributaria implica la ejecución de una serie de acciones sistemáticas y activas con el propósito de identificar cualquier obligación tributaria que el contribuyente no haya declarado de manera oportuna. Además, se considera que la investigación tributaria es una función que permite llevar a cabo investigaciones para

descubrir hechos que han sido omitidos en las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes, a veces con la intención de ocultar conexiones con actividades fraudulentas.

B. Inspección tributaria

Ley General Tributaria (2003) La inspección tributaria consiste en llevar a cabo tareas administrativas destinadas a investigar situaciones que la Administración Tributaria pudo haber pasado por alto en relación con las obligaciones fiscales. Esta labor implica verificar la veracidad y precisión de las declaraciones presentadas por los deudores tributarios. Además, se realizan procedimientos para recopilar información relevante sobre la correcta aplicación de los impuestos.

C. Control tributario

Espinoza (2014) El control implica el registro, análisis, supervisión y comprobación, ya sea de manera automática o manual, sobre un proceso específico. En el contexto del control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, se refiere a la actividad que realiza la entidad tributaria para asegurarse de que el cálculo de la deuda fiscal se haya realizado de acuerdo con lo establecido por la ley.

2.1.1.2. Objetivos de la fiscalización tributaria

MEF (2020) La fiscalización tributaria posibilita a las autoridades fiscales alcanzar los siguientes propósitos: expandir el grupo de contribuyentes mediante la identificación de omisos o informales, fomentar un mayor cumplimiento voluntario de las responsabilidades fiscales a través de controles efectivos, aumentar los niveles de recaudación para asegurar la sostenibilidad de los recursos públicos y fortalecer la percepción de riesgo entre los contribuyentes, incentivando el respeto a las normas tributarias. Además, permite detectar y sancionar prácticas de evasión y elusión fiscal, contribuyendo a la equidad en el sistema tributario ya la consolidación de una cultura de cumplimiento.

Figura 1*Objetivos de la fiscalización tributaria*

Nota: La figura representa los objetivos de la fiscalización tributaria

La fiscalización tributaria se enfoca en identificar el no cumplimiento de las responsabilidades fiscales mediante una serie de acciones que abarcan la investigación previa y la inspección física de las propiedades, con el propósito de verificar la correcta evaluación del Impuesto Predial. Esta medida aumenta la probabilidad de ser descubierto y penalizado, alentando al mismo tiempo a los contribuyentes a cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias y, en consecuencia, disminuye las lagunas de incumplimiento identificadas.

A. Objetivo 1: Ampliar la base tributaria

El propósito principal de la fiscalización es expandir la base tributaria, que incluye a los contribuyentes y las cantidades sujetas a gravamen. Esto se logra identificando y atrayendo dos grupos de interés fiscal: en primer lugar, se buscan los nuevos contribuyentes que no se han registrado o declarado previamente, lo que aumenta el número total de contribuyentes en la base tributaria. En segundo lugar, se identifican los contribuyentes que han subvalorado sus declaraciones, lo que resulta en un aumento en el monto total de las cantidades sujetas a impuestos.

B. Objetivo 2: Maximizar el cumplimiento voluntario

Para lograr que el contribuyente cumpla de manera voluntaria con sus obligaciones tributarias, es fundamental que esté al tanto de los aspectos que no ha declarado correctamente, como las áreas de construcción, las categorías constructivas y otros detalles relevantes. Es de suma importancia que, una vez concluido el proceso de fiscalización, se le informe al contribuyente sobre las observaciones, omisiones o errores en sus declaraciones, así como cualquier requisito adicional que no haya cumplido según lo establecido por la ley. Además, la administración tributaria debe emitir las correspondientes resoluciones, ya sea de determinación, multa o orden de pago, según corresponda.

C. Objetivo 3: Incrementar los niveles de recaudación

Mediante el proceso de fiscalización, se comprueba que el Impuesto Predial se haya calculado correctamente y se emiten los montos correspondientes. Esto da como resultado un aumento en la cantidad de deuda relacionada con el Impuesto Predial, y a través de una gestión de cobranza efectiva, se busca incrementar la recaudación de dicho impuesto.

D. Objetivo 4: Incrementar la percepción de riesgo

El proceso de fiscalización tributaria debe centrarse en aumentar y comunicar la percepción de riesgo entre los contribuyentes que no cumplen con sus responsabilidades fiscales, con el objetivo de corregir su comportamiento y motivarlos a cumplir de manera voluntaria. La administración tributaria debe respaldar su labor de fiscalización con campañas regulares de divulgación para que todos los contribuyentes sean conscientes de que el incumplimiento de sus obligaciones tanto en términos formales como sustanciales no solo será detectado, sino que también conllevará sanciones.

2.1.1.3. Por qué es importante la estrategia de fiscalización tributaria

MEF (2020) La estrategia de fiscalización tributaria es esencial para lograr un alto grado de detección de infracciones, lo que a su vez promueve el cumplimiento de las regulaciones fiscales. Una estrategia adecuada en este sentido impulsa la implementación de un plan de fiscalización diseñado para identificar de manera efectiva los incumplimientos, generando tanto resultados directos como indirectos, que se describen a continuación:

- **El efecto directo:** Este consiste en un incremento en la cantidad de dinero recaudado de la deuda que ha sido sometida a fiscalización, ya sea porque el contribuyente la paga voluntariamente o debido a las acciones de cobro llevadas a cabo por la entidad tributaria.
- **El efecto indirecto:** Implica una mayor percepción de riesgo entre los contribuyentes, lo que lleva a que eviten o modifiquen sus comportamientos evasivos o elusivos debido a la posibilidad de que los procesos de fiscalización de las autoridades fiscales sean efectivos en la detección y sanción de aquellos que no cumplen con sus responsabilidades tributarias.

Las estrategias utilizadas en la fiscalización tributaria son esenciales para influir en el comportamiento de los contribuyentes en lo que respecta al cumplimiento de sus responsabilidades fiscales. Son relevantes porque nos ayudan a entender las razones detrás de este comportamiento. El desarrollo de una estrategia de fiscalización bien concebida nos permitirá alcanzar la máxima efectividad en este proceso, siempre y cuando las actividades de planificación y ejecución de la fiscalización se lleven a cabo de manera adecuada.

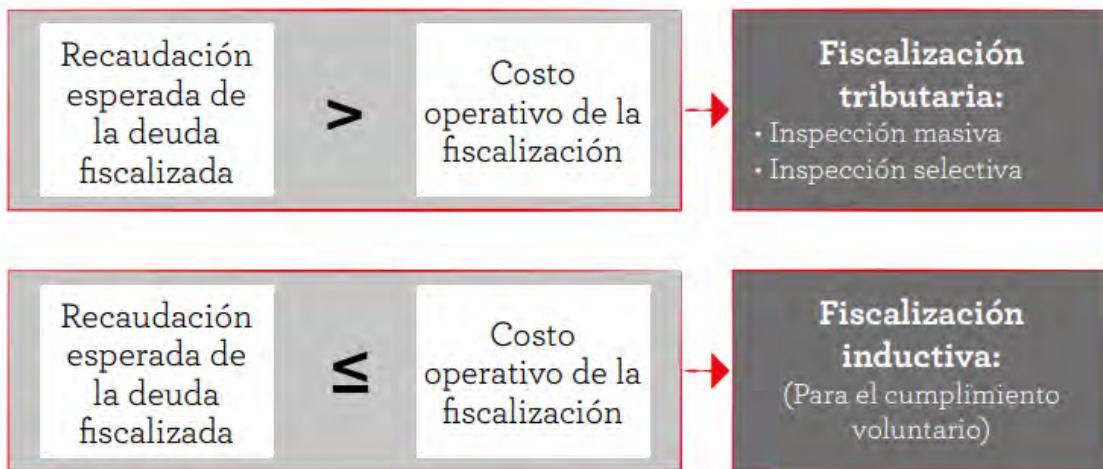
2.1.1.4. Tipos de fiscalización tributaria

MEF (2020) Las administraciones tributarias realizan diferentes tipos de fiscalización tributaria, que se dividen en inspecciones (ya sean en grandes cantidades o seleccionadas de

forma específica) y acciones inductoras. La elección del tipo de fiscalización depende de una evaluación de costo-beneficio para determinar si la cantidad de dinero que se espera recaudar de la deuda fiscalizada justificará o no el gasto operativo de la fiscalización.

Figura 2

Tipos de fiscalización tributaria



Nota: La figura representa los tipos de la fiscalización tributaria

La fiscalización tributaria se divide en dos categorías. La primera, que engloba las inspecciones masivas y selectivas, se utiliza cuando se espera que la cantidad de dinero recuperada de la deuda fiscalizada sea igual o superior al costo operativo de la fiscalización. En este enfoque, las inspecciones masivas involucran a un gran grupo de contribuyentes, mientras que las inspecciones selectivas se dirigen a subconjuntos de contribuyentes con similitudes y un historial de incumplimiento fiscal.

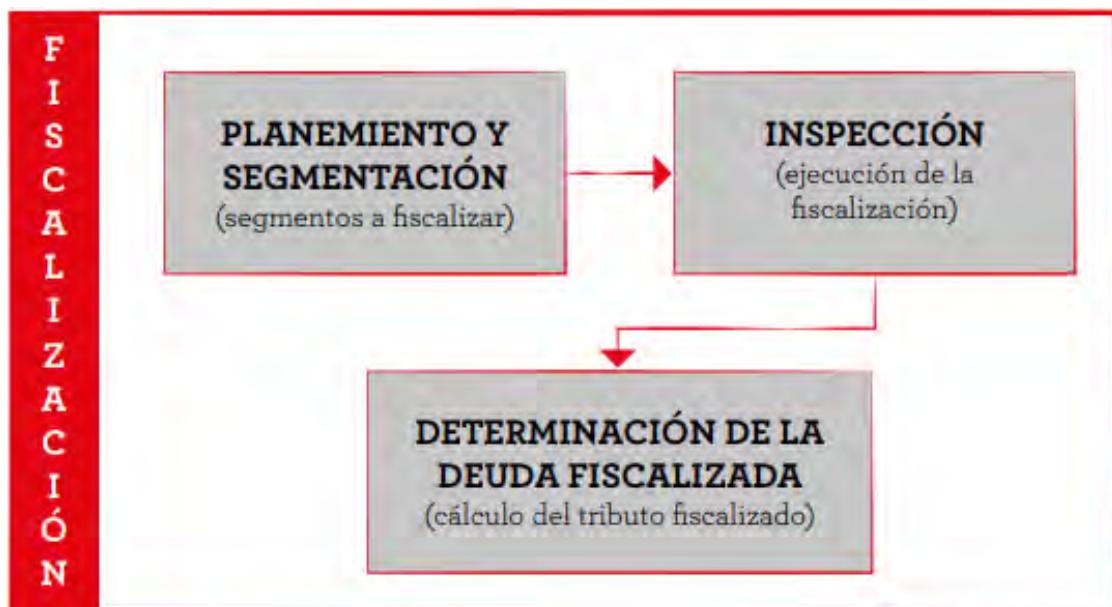
La segunda categoría es la fiscalización inductiva, que se emplea cuando se prevé que la cantidad de dinero recuperada de la deuda fiscalizada será menor que el costo operativo de la fiscalización. En este caso, la administración tributaria se centra en fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones, notificando a los contribuyentes para que regularicen su situación en un plazo determinado.

2.1.1.5. Proceso de fiscalización tributaria

MEF (2020) El proceso de fiscalización tributaria abarca un conjunto de que incluyen la investigación, la inspección y la determinación de la deuda acciones, llevados a cabo por la administración tributaria con el fin de entender la situación tributaria real de los inmuebles y los contribuyentes que muestran signos de no cumplir con sus obligaciones fiscales. Este proceso se desglosa en subprocesos que abarcan la planificación y la segmentación de los sujetos a fiscalizar, la ejecución de inspecciones detalladas, la recopilación de evidencias y la determinación de la deuda fiscalizada con base en criterios legales. Además, incluye la notificación de hallazgos, la aplicación de sanciones correspondientes y el seguimiento para asegurar el cumplimiento de las resoluciones tributarias emitidas.

Figura 3

Proceso de fiscalización tributaria

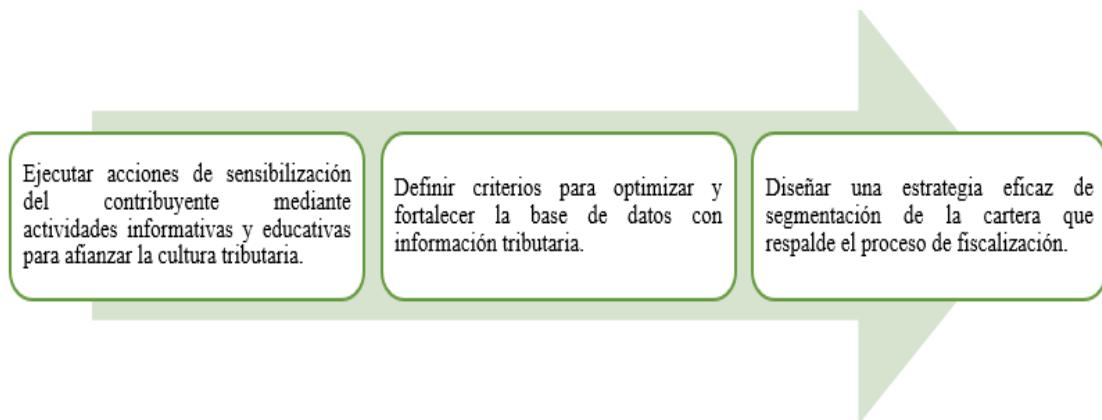


Nota: La figura representa el proceso de la fiscalización tributaria

Antes de dar inicio al proceso de fiscalización, la administración tributaria debe llevar a cabo una fase preliminar que incluye:

Figura 4

Fase preliminar para realizar la fiscalización



Nota: La figura representa la fase preliminar para realizar la fiscalización

Organizar grupos o equipos de inspección encargados de cotejar los datos de la base de datos prediales mediante visitas físicas a las propiedades, con el objetivo de identificar discrepancias potenciales relacionadas con la información declarada por los contribuyentes. Estas inspecciones iniciales buscan verificar aspectos como dimensiones, uso, valor del inmueble y otras características que puedan estar subdeclaradas o mal registradas. Las discrepancias detectadas serán documentadas detalladamente y comunicadas a los contribuyentes, quienes serán convocados para una inspección más exhaustiva en el interior de la propiedad, permitiendo así garantizar la exactitud de la información tributaria y corregir posibles omisiones o irregularidades.

2.1.1.6. Organización de la fiscalización

MEF (2021), La administración tributaria municipal debe organizar su labor de fiscalización tributaria considerando aspectos fundamentales como la planificación estratégica, que permita definir objetivos claros y priorizar áreas de mayor riesgo; la segmentación de contribuyentes según su nivel de riesgo y cumplimiento; la capacitación continua de los equipos de fiscalización para garantizar su eficiencia; el uso de tecnología para optimizar la recolección y análisis de datos; la actualización constante de la base de datos prediales y comerciales, y la implementación de estrategias de comunicación para

sensibilizar a los contribuyentes sobre sus obligaciones fiscales, fomentando el cumplimiento voluntario y reduciendo la evasión, los aspectos que debe tener en cuenta la administración tributaria municipal para organizar su labor de fiscalización tributaria son:

Figura 5

Aspectos para realizar la fiscalización tributaria



Nota: La figura representa los aspectos para realizar la fiscalización tributaria

2.1.1.7. Creación de la unidad de fiscalización tributaria

MEF (2021) Para realizar la tarea de fiscalización, es esencial instituir un ente administrativo especializado en estas labores. Este órgano debe ser parte integral de la estructura organizativa de la administración tributaria municipal y estar directamente subordinado a la Gerencia Tributaria o a su equivalente. La formación de una unidad de fiscalización tributaria resulta fundamental para definir de manera precisa el alcance y las

responsabilidades de la función de fiscalización tanto ante los contribuyentes como dentro de la propia administración tributaria municipal.

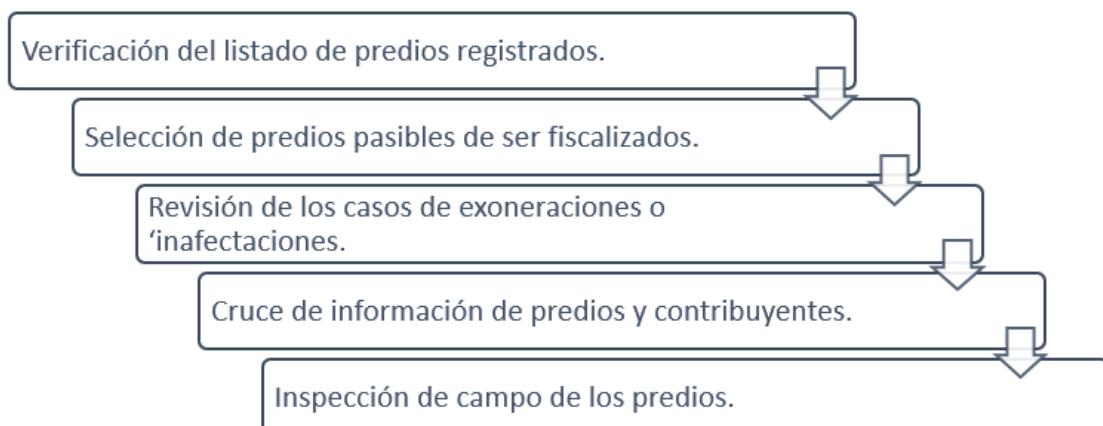
2.1.1.8. Funciones de la unidad de fiscalización tributaria

MEF (2021), la tarea principal de esta unidad es, sin lugar a dudas, llevar a cabo la fiscalización de manera efectiva y eficiente. Este proceso involucra una serie de acciones, que van desde la notificación inicial del requerimiento hasta la emisión y comunicación de la resolución de determinación y/o multa, como se explicará más adelante.

2.1.1.9. Actividades de la unidad de fiscalización MEF (2021)

Figura 6

Actividades de la unidad de fiscalización



Nota: La figura representa las actividades de la unidad de fiscalización

2.1.2. Recaudación del impuesto predial

Para mejor compresión, primeramente, definiremos que es la recaudación

A. Recaudación tributaria

Suarez et al (2020), se trata de la recuperación de los impuestos que han sido calculados y asignados a cada contribuyente en función de sus obligaciones tributarias específicas. Esta tarea es realizada por la unidad tributaria, que se encarga de llevar a cabo la recaudación utilizando estrategias efectivas para asegurar el cumplimiento, ya que los bajos niveles de

recaudación pueden tener un impacto negativo en el presupuesto institucional destinado a la prestación de diversos servicios públicos.

Landa (2018), se refiere a la normativo que rige la aplicación de la facultad tributaria de los municipios, ya que estas entidades tienen la capacidad de establecer impuestos locales, tasas y contribuciones a través de disposiciones municipales.

Ley de tributación municipal (1993), estos tributos son impuestos que benefician a las autoridades locales, y el pago de estos tributos no conlleva una prestación directa por parte de las municipalidades al contribuyente. La recaudación y el uso de estos tributos son responsabilidad de los gobiernos locales.

2.1.2.1. Dimensiones de recaudación tributaria

El Decreto Legislativo N°776 de 2004 establece que la recaudación tributaria se subdivide en impuestos, contribuciones y tasas. Para comprender mejor este aspecto, se debe considerar el Decreto Supremo N° 156-2004-MEF, que corresponde al Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal de 2019. Este último reglamento detalla que la recaudación municipal se divide en los mismos componentes: impuestos, contribuciones y tasas.

A. Impuestos

El artículo 5 establece que los impuestos municipales son tributos que benefician a los gobiernos locales, y el pago de estos impuestos no genera una contraprestación directa de la Municipalidad hacia el contribuyente. En otras palabras, los ciudadanos deben pagar estos impuestos a las autoridades locales, pero no reciben servicios específicos o bienes a cambio de manera directa. Los ingresos recaudados se destinan al funcionamiento y a los servicios que brinda el gobierno municipal en general.

Por otro lado, Roldán (2016) el impuesto es un tributo o gravamen que las personas están obligadas a pagar a una entidad (como un gobierno o una autoridad) sin recibir una contraprestación directa a cambio. En otras palabras, no se espera que el contribuyente reciba un beneficio inmediato y directo por el pago del impuesto. El dinero recaudado se utiliza para financiar los servicios públicos y otras necesidades del gobierno.

B. Contribuciones

El artículo 60 establece que una contribución es un tributo cuya obligación se origina a partir de los beneficios obtenidos de obras públicas o de actividades llevadas a cabo por el Estado. La creación o modificación de las contribuciones se aprueban mediante una ordenanza municipal y deben cumplir con las restricciones establecidas en este Título, así como con las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Así también se consideró la definición del MEF (2021) menciona que una contribución es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales se encuentra en el artículo 60 que mencionaste previamente. En el texto del artículo, se establece claramente esta definición de contribución como un tributo ligado a los beneficios obtenidos a partir de proyectos públicos o actividades gubernamentales.

C. Tasas

Según el artículo 62, las tasas municipales son tributos establecidos por los concejos municipales. Estos tributos se originan cuando la Municipalidad proporciona de manera concreta un servicio público o administrativo que está bajo su responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades.

Para lo cual también se consideró la definición del MEF (2021) menciona que una tasa es el tributo cuya obligación se origina a partir de la prestación efectiva por parte del Estado

de un servicio público específico para el contribuyente se encuentra en el artículo que proporcionaste. Además, se señala que no se considera una tasa el pago recibido por un servicio que proviene de un acuerdo contractual.

2.1.2.2. Aspectos normativos de la recaudación tributaria

A. Constitución política del Estado

Título III del Régimen Económico; Capítulo IV del Régimen Tributario y presupuestal: En el artículo 74º establece que Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo.

Los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

Los decretos de urgencia no pueden contener materia tributaria. Las leyes relativas a tributos de periodicidad anual rigen a partir del primero de enero del año siguiente a su promulgación. Las leyes de presupuesto no pueden contener normas sobre materia tributaria. No surten efecto las normas tributarias dictadas en violación de lo que establece el presente Artículo.

B. Título IV de la Estructura del Estado; Capítulo XIV de la descentralización.

En el artículo 196º estable que son bienes y rentas de las municipalidades:

Figura 7

Bienes y rentas de las municipalidades

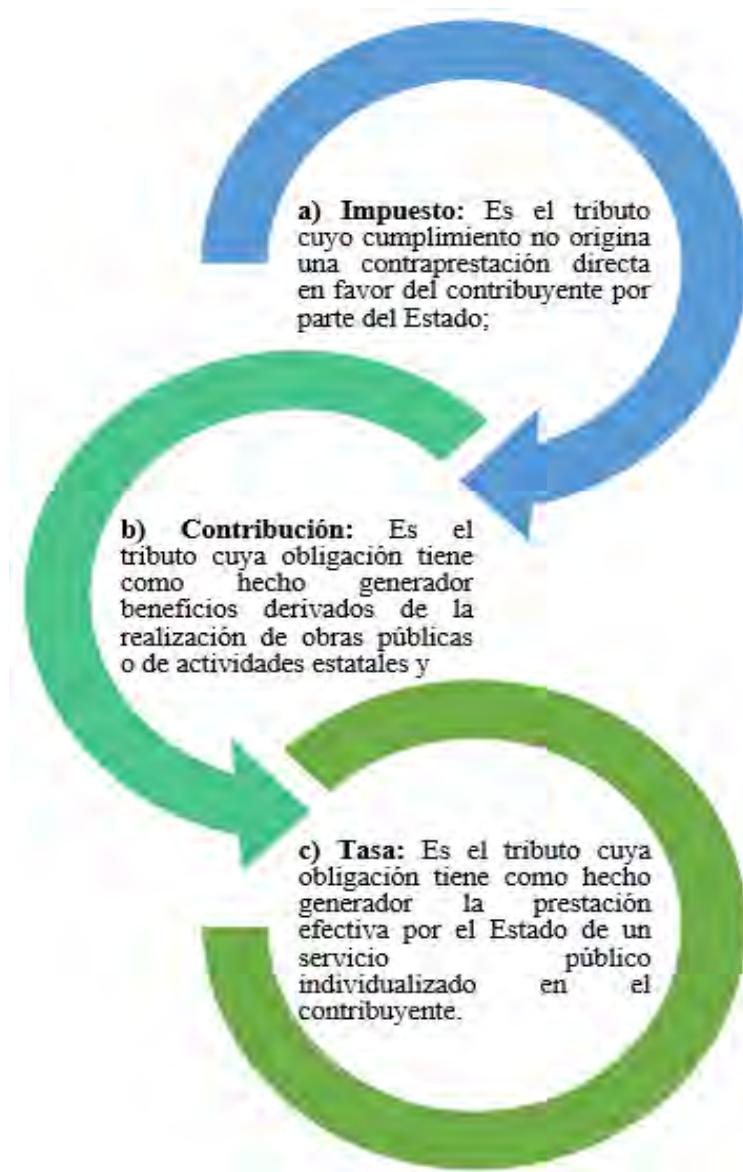
1. Los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.
2. Las transferencias específicas que les asigne la Ley Anual de Presupuesto.
3. Los tributos creados por ley a su favor.
4. Los derechos económicos que generen por las privatizaciones, concesiones y servicios que otorguen, conforme a ley.
5. Los recursos asignados del Fondo de Compensación Regional, que tiene carácter redistributivo, conforme a ley.
6. Los recursos asignados por concepto de canon.
7. Los recursos provenientes de sus operaciones financieras, incluyendo aquellas que realicen con el aval del Estado, conforme a ley.
8. Los demás que determine la ley.

Nota: La figura representa los bienes y rentas de las municipalidades

C. Decreto Legislativo N° 816 – Código Tributário

Norma II: Ámbito de Aplicación.

Establece que las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende:

Figura 8*Clasificación de los tributos*

Nota: La figura representa la clasificación de los tributos

Norma IV: Principio de Legalidad - Reserva de la Ley.

Establece que "Los gobiernos Locales, mediante ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley".

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del mencionado Código Tributario, "Los Gobiernos Locales administrarán exclusivamente las contribuciones y tasa

municipales, sean estas últimas derechos, licencias o arbitrios, y por excepción los impuestos que la Ley les asigne".

D. Ley N° 27444.- Ley de Procedimiento Administrativo General.

La Ley del Procedimiento Administrativo General representa una innovación en la legislación peruana que abarca las normas generales relacionadas con la "Actividad Administrativa de Fiscalización". Esta ley establece los derechos y obligaciones de los ciudadanos en el contexto de las acciones de fiscalización, además de definir las facultades y responsabilidades de la administración pública.

E. Ley N° 27972.- Ley Orgánica de Municipalidades

Los gobiernos locales deben cumplir con las leyes y normativas que regulan las actividades y el funcionamiento del Sector Público de acuerdo con la Constitución Política del Perú. Además, deben seguir las normas técnicas relacionadas con la prestación de servicios y la provisión de bienes públicos.

F. Sistema Tributario Municipal

Las autoridades locales tienen la obligación de acatar las leyes y regulaciones que rigen las operaciones y la operatividad del Sector Público, en conformidad con la Constitución Política del Perú. También deben adherirse a las pautas técnicas que se relacionan con la entrega de servicios y la oferta de bienes públicos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

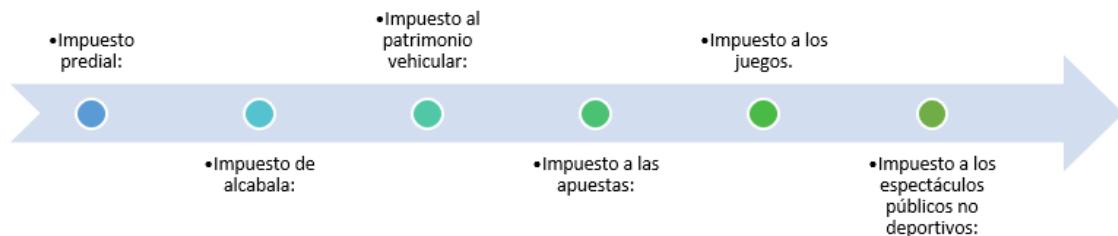
G. Impuestos, tasas y contribuciones municipales.

El sistema tributario municipal en Perú incluye un conjunto de impuestos, tasas y contribuciones que están detallados en el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Tributación Municipal. A continuación, se proporciona una descripción de cada uno de estos tributos.

a. Impuestos municipales

Figura 9

Impuestos municipales

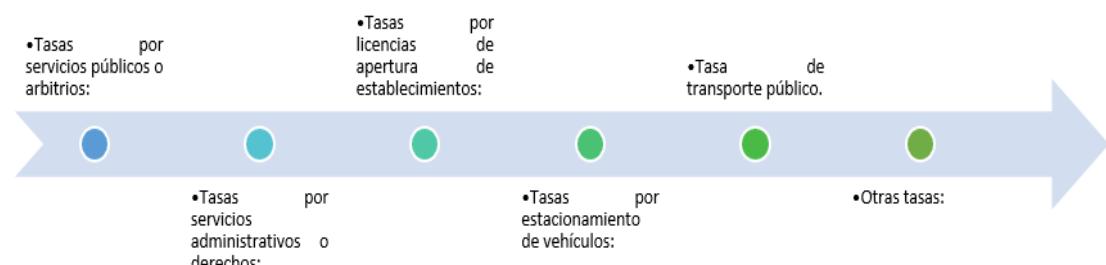


Nota: La figura representa los impuestos municipales

b. Tasas municipales

Figura 10

Tasas municipales



Nota: La figura representa los impuestos municipales

c. Contribuciones

El Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Tributación Municipal regula exclusivamente la contribución especial por obras públicas. Este tributo se aplica a los beneficios generados por la realización de obras públicas por parte de la municipalidad. Para calcular esta contribución, las municipalidades deben considerar el incremento de valor que experimenta la propiedad que se beneficia con la obra municipal. La recaudación de esta contribución solo puede llevarse a cabo después de que la municipalidad haya informado previamente a los beneficiarios, antes de la contratación y ejecución de la obra, sobre el monto estimado de la contribución.

2.1.2.3. Recaudación del impuesto predial

Effio (2018) La recaudación de los tributos involucra varios aspectos, como el cumplimiento de los impuestos, el pago de tasas administrativas, multas e intereses. En el caso del impuesto predial, se refiere a la concreción de la cobranza de las obligaciones tributarias establecidas en la legislación peruana, que tienen carácter de derecho público.

SAT (2018) Se trata del impuesto cuya gestión y supervisión recae en la municipalidad distrital en la que se encuentra el terreno. Este tributo grava el valor de las propiedades urbanas y rurales según su autoevaluación. La recaudación del impuesto predial involucra la determinación del impuesto, el proceso de cobro y las actividades de recuperación de deudas.

2.1.2.4. Decreto Legislativo N°776.- Ley de Tributación Municipal.

Título II de los Impuesto Municipales;

Capítulo I del Impuesto Predial.

El impuesto predial es un tributo municipal que afecta el valor de los terrenos urbanos y rurales, abarcando tanto los terrenos como las edificaciones e instalaciones que son parte esencial de ellos y no pueden ser separados sin causar cambios, daños o destrucción en la propiedad. Es importante destacar que la recaudación, gestión y supervisión de este impuesto recae en la Municipalidad Distrital en la que se ubica el predio.

a. Hecho gravado

El Impuesto Predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los terrenos, tanto urbanos como rústicos. Este impuesto considera como predios a los terrenos, incluyendo aquellos que han sido ganados al mar, ríos y otros cuerpos de agua, además de las edificaciones e instalaciones permanentes que son parte integral de dichos terrenos y que no pueden ser separadas sin ocasionar cambios, deterioro o destrucción en las edificaciones.

La recaudación, administración y supervisión de este impuesto recae en la Municipalidad Distrital en la que se encuentra ubicado el predio.

b. Sujetos pasivos del impuesto

Las personas naturales o jurídicas que sean propietarias de los predios, independientemente de su tipo o categoría, son consideradas sujetos pasivos del impuesto predial. En situaciones excepcionales, también se incluyen como sujetos pasivos del impuesto a aquellos que poseen concesiones otorgadas de acuerdo con el Decreto Supremo N.º 059-96-PCM, que corresponde al Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, junto con sus normativas modificatorias, complementarias y reglamentarias, en relación a los terrenos entregados en concesión durante el período de validez del contrato.

En situaciones en las que los predios están sujetos al régimen de condominio, se consideran como propiedad de un único titular a menos que se proporcione a la Municipalidad correspondiente la información sobre los copropietarios y la proporción que corresponde a cada uno. En tal escenario, los copropietarios comparten la responsabilidad solidaria de pagar el impuesto predial que afecta al predio, lo que implica que cualquiera de ellos puede ser requerido para abonar la totalidad del impuesto.

En casos en los que no sea factible identificar al propietario de un predio, aquellos que tengan la posesión o tenencia del mismo, independientemente de la razón de su posesión, serán considerados sujetos responsables del pago del impuesto predial. Sin embargo, esto no afecta su derecho a reclamar el pago correspondiente a los contribuyentes originales si así lo desean.

c. Responsable de pago del impuesto

La determinación de quién es sujeto del impuesto predial se basará en la situación legal que exista el 1 de enero del año en que se origine la obligación tributaria. En caso de cualquier transferencia de propiedad, el nuevo propietario asumirá la calidad de contribuyente a partir del 1 de enero del año siguiente a la fecha de la transferencia.

d. Base imponible

La base imponible para calcular el impuesto predial se compone del valor total de los predios de un contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. Para determinar este valor total, se utilizan los valores arancelarios de los terrenos y los valores unitarios oficiales de las edificaciones que estaban en vigencia hasta el 31 de octubre del año anterior, así como los Cuadros de depreciación por antigüedad y estado de conservación proporcionados por el Consejo Nacional de Tasaciones (CONATA), los cuales son aprobados anualmente por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de una Resolución Ministerial.

Las instalaciones fijas y permanentes son valoradas por el contribuyente según la metodología establecida en el Reglamento Nacional de Tasaciones y de acuerdo con lo que determine el reglamento, considerando una depreciación de acuerdo a su antigüedad y estado de conservación. Esta valoración está sujeta a una posterior fiscalización por parte de la Municipalidad respectiva.

En el caso de terrenos que no estén incluidos en los planos básicos arancelarios oficiales, su valor será estimado por la Municipalidad Distrital correspondiente o, en su ausencia, por el propio contribuyente, teniendo en cuenta el valor arancelario más cercano para terrenos con características similares.

2.1.2.5. Componentes de la recaudación del impuesto predial

A. Determinación del impuesto

Jarach (2016) La determinación de la deuda tributaria es un procedimiento legal realizado por la administración tributaria en el que establece su exigencia hacia ciertas personas, ya sea en calidad de contribuyentes o responsables, con el propósito de obtener el pago de una obligación tributaria particular.

B. Procedimientos de cobranza

Zegarra (2014) Este sistema habilita la realización del pago de un tributo en un plazo determinado, basado en la valoración autoevaluada de una propiedad ocupada o propiedad de una persona. El cálculo de este tributo toma en cuenta elementos como la ubicación del terreno, su extensión y los materiales utilizados en las construcciones. La tasa a aplicar se establece de antemano y se rige por criterios normativos y técnicos.

C. Acciones de cobranza

Dyrán (2009) Este término se refiere a las diferentes medidas tomadas para demandar el pago de obligaciones tributarias vencidas a los deudores. Es esencial distinguir entre las acciones que tienen como objetivo recuperar lo adeudado y aquellas que buscan garantizar el cumplimiento de la obligación.

2.1.2.6. Quiénes se encuentran obligados al pago del impuesto predial

MEF (2020), El impuesto predial debe ser pagado por personas naturales y jurídicas que sean propietarias de los predios al 1° de enero de cada año. Cuando un predio se transfiere, el nuevo propietario se convierte en contribuyente y debe pagar el impuesto a partir del año siguiente a la transferencia. En el caso de predios en condominio, los copropietarios deben informar a la municipalidad la parte proporcional que les corresponde, aunque la municipalidad puede exigir a cualquiera de ellos el pago total del impuesto. Si la

administración tributaria no puede determinar al propietario, los poseedores o tenedores del predio están obligados a pagar el impuesto como responsables solidarios, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los contribuyentes originales.

2.1.2.7. Cómo se determina la base imponible del impuesto predial

MEF (2020), El impuesto predial se calcula en base al valor total de los predios del contribuyente que se encuentran en cada jurisdicción distrital. De acuerdo con el Artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 156-2004-EF, este impuesto afecta el valor de los predios, tanto urbanos como rústicos. Se consideran predios a los terrenos, incluyendo los ganados al mar, a los ríos y otros cuerpos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que son parte integral de esos terrenos y no pueden separarse sin causar alteraciones, deterioro o destrucción en la edificación.

2.1.2.8. Sobre qué base se calcula el impuesto predial

MEF (2020), el cálculo del impuesto predial se realiza sobre el valor total de los predios del contribuyente en cada jurisdicción distrital. Para determinar este valor total, se utilizan los valores arancelarios de terrenos y los valores unitarios oficiales de edificación que estaban en vigencia hasta el 31 de octubre del año anterior, junto con los Cuadros de depreciación por antigüedad y estado de conservación aprobados anualmente por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de una resolución ministerial.

Las instalaciones fijas y permanentes son valoradas por el contribuyente según la metodología establecida en el Reglamento Nacional de Tasaciones y se aplicará una depreciación de acuerdo con su antigüedad y estado de conservación. Esta valoración está sujeta a una posterior revisión por parte de la municipalidad correspondiente.

En el caso de terrenos que no estén contemplados en los planos básicos arancelarios oficiales, su valor será estimado por la municipalidad distrital respectiva o, en ausencia de esta, por el propio contribuyente, teniendo en cuenta el valor arancelario más cercano para terrenos con características similares.

2.1.2.9. Cómo se calcula el impuesto predial

De acuerdo a lo señalado por el MEF (2020), El impuesto se determina mediante la aplicación de una escala progresiva acumulativa al valor total de los predios situados dentro del distrito.

Cuadro 1

Tasas del impuesto predial

Tramo de autoevalúo	Alícuota
Hasta (15 UIT)	0.20%
Mas de (15 UIT a 60 UIT)	0.60%
Mas de (60 UIT)	1.00%

Nota: El cuadro representa las tasas del impuesto predial

2.1.2.10. Cuando se debe pagar el impuesto predial

MEF (2020) El impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas:

- A. Al contado, hasta el último día del mes de febrero, es decir, el día 28 de febrero de 2017.
- B. En forma fraccionada, en cuatro (4) cuotas, siempre que la primera cuota se cancele hasta el 28 de febrero de 2017.

Según lo indicado en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por el Decreto Supremo N.^o 156-2004-EF, en su artículo 15º, si se opta por pagar de manera fraccionada (trimestral), las cuotas segunda, tercera y cuarta se ajustan de acuerdo con la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM), publicado por el INEI,

desde el mes de vencimiento de la primera cuota hasta el mes anterior al pago, lo que genera un monto adicional correspondiente al reajuste.

2.1.2.11. Administración tributaria municipal

MEF (2020), la administración tributaria municipal, abreviada como "administración tributaria," es la entidad dentro de la municipalidad encargada de supervisar y gestionar la recaudación de los tributos municipales. Las municipalidades tienen la responsabilidad exclusiva de administrar las contribuciones y tasas municipales, y ocasionalmente los impuestos que la Ley disponga según lo establecido en el Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario.

2.1.2.12. Facultades de la administración tributaria municipal MEF (2020)

A. Facultad de Determinación: Consiste en determinar los eventos que originan la obligación de pagar un impuesto, identificar quién está obligado a efectuar dicho pago, calcular la base imponible y determinar el monto total del tributo a ser abonado.

B. Facultad de Recaudación: Consiste en la recepción del pago de las deudas tributarias.

C. Facultad de Fiscalización: Consiste en inspeccionar y verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

D. Facultad de Resolución: Esta etapa implica la revisión de los actos administrativos emitidos por la entidad recaudadora cuando un contribuyente presenta una objeción o controversia. Las reclamaciones tributarias son evaluadas inicialmente por las administraciones tributarias y, en segunda instancia, por el Tribunal Fiscal.

E. Facultad de Sanción: Consiste en la sanción a los contribuyentes que hayan incurrido en infracciones tributarias tipificadas en el TUO del Código Tributario.

F. Facultad de Ejecución: Esta etapa involucra la solicitud al contribuyente deudor para que cumpla con el pago de la deuda tributaria, con la advertencia de que su patrimonio podría verse afectado si no lo hace. En este proceso, se aplican las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

2.2. Marco conceptual

Amnistías tributarias

Lope y Campione (2012) La amnistía tributaria tiene como objetivo corregir conductas irregulares o actos ilícitos de los contribuyentes, y en este contexto, implica el perdón total del 100% de los intereses moratorios y de los gastos asociados a las deudas generadas por tributos municipales. Esto incluye la condonación del 100% de los costos y gastos relacionados con deudas en estado coactivo, siempre y cuando se realice el pago del impuesto predial, los arbitrios y las multas de cualquiera de los años.

Área de construcción

Fernández (2020) El área construida se refiere a la superficie que está dentro del perímetro de una vivienda y que está cubierta por la estructura de la misma, excluyendo las áreas verdes o jardines. Es la superficie total que queda bajo techo dentro de la vivienda.

Área de ubicación

Falconi (2012) una ubicación o lugar donde se encuentra un predio, que puede ser categorizado en función de si el predio está situado en un área urbana o rural.

Área del terreno

Ucha (2008) el terreno se refiere al espacio donde es posible edificar una vivienda, negocios, jardines o llevar a cabo actividades agrícolas. Puede ser propiedad de un individuo o una entidad legalmente establecida y suele estar claramente delimitado.

Declaración Jurada

MEF (2013) La declaración jurada es el medio mediante el cual se informa a la administración sobre la adquisición o modificación de un predio. En esta declaración, se proporciona una descripción detallada del predio para determinar su valor y, en consecuencia, calcular el impuesto a pagar.

Las declaraciones juradas deben ser presentadas por personas naturales o jurídicas dentro de los plazos establecidos, dependiendo de la naturaleza de la comunicación. Estos plazos varían según si se trata de inscribir un predio debido a eventos como la compra, donación, herencia, permuta, venta u otras transferencias, o si se trata de informar una modificación en la base imponible de los tributos municipales o un cambio en el domicilio fiscal. La presentación tardía de la Declaración Jurada de inscripción constituye una infracción según lo dispuesto en el Artículo 176º, numeral 1) del Texto Único Ordenado del Código Tributario vigente.

Estrategias

Westreicher (2020) la estrategia se define como un plan diseñado para alcanzar metas, objetivos y propósitos previamente establecidos. Este plan proporciona a las empresas una guía para tomar decisiones acertadas y abordar situaciones complicadas que puedan surgir.

Impuesto Predial

MEF (2013) En este caso, la base imponible se compone de tres elementos: el valor de la construcción, el valor del terreno y el valor de otras instalaciones. Esta base imponible representa la suma de los valores de todos los predios que el contribuyente posee en el mismo distrito, en lugar de calcular individualmente para cada uno. Una vez obtenida esta suma total, se aplica una escala progresiva acumulativa según lo estipulado en el artículo 13° de la Ley de Tributación Municipal para determinar el monto a pagar.

Monitoreo

EcuRed (2020) es la actividad de supervisar o controlar acciones que ocurren en lugares específicos utilizando dispositivos o sistemas diversos.

Presupuesto

Pacheco (2020) un presupuesto se refiere a la estimación de recursos financieros necesarios para alcanzar los objetivos de una empresa en un período específico.

Recursos materiales

Quiroa (2020) se establece que los recursos materiales son componentes físicos esenciales necesarios para las operaciones de producción de una empresa, incluyendo elementos como maquinaria, equipos, insumos, materias primas y herramientas. Una gestión adecuada de estos recursos garantizará la eficacia y eficiencia en el proceso de producción de la empresa.

Sistema de cobranza

Ministerio de Economía y Finanzas (2015) se refiere a las diversas actividades que la administración tributaria debe llevar a cabo con el propósito de asegurar el cobro de la deuda tributaria, desde el momento en que el contribuyente registra su predio hasta que este pague

la totalidad del tributo determinado por su propiedad. El sistema de cobranza tiene como objetivos principales el fomento del cumplimiento voluntario de la deuda tributaria, el aumento de la recaudación y la generación de la percepción de consecuencias por falta de pago de dicha deuda tributaria.

Trámites Administrativos

Según la Ordenanza Municipal (2018) Nro. 014-2018 MDW/C; la Municipalidad distrital de Wanchaq aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos. Esta ordenanza establece un Texto Único de Procedimientos Administrativos que contiene una lista de procedimientos y servicios exclusivos que la municipalidad ofrece a la ciudadanía. Estos procedimientos y servicios están organizados de acuerdo a las áreas orgánicas correspondientes y presentados en un formato legalmente establecido. Además, en este documento se detallan los requisitos necesarios para cada procedimiento, se indica la cantidad que debe pagarse por derechos de trámite de los procedimientos, se incluyen las declaraciones juradas y se especifican los pagos relacionados con sanciones o multas del impuesto predial.

Verificación

Blanco (2015) la verificación se refiere al procedimiento encargado de analizar, confirmar y comprobar si un proceso se está llevando a cabo de acuerdo con los requisitos y regulaciones establecidas.

2.3. Antecedentes empíricos de la investigación (Estado del arte)

2.3.1. Antecedentes internacionales

Cuevas (2020) en su trabajo sobre “Finanzas públicas locales: El déficit público provocado por problemas de recaudación en el municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México”; presentado en la Universidad Autónoma del Estado de México; para obtener el

título de licenciado en administración pública; donde tuvo como objetivo: “Proporner alternativas para que el órgano recaudador de impuestos en el municipio haga un buen papel en las actividades recaudadoras, para que de esta manera pueda aprovechar sus recursos propios y así sea capaz de aumentar sus finanzas públicas”; la metodología fue por medio de un enfoque mixto, tipo básico aplicado, diseño no experimental; donde concluye que se hace al sistema tributario del municipio de Tepetlaoxtoc aquí se descubrió la problemática que aqueja tanto a la población como al sistema administrativo del ayuntamiento, y se dio paso a realizar la serie de recomendaciones precisas y coherentes propuestas como solución a la situación que atraviesa el municipio en la actualidad.

Pérez y Díaz (2019) en su trabajo sobre “Apoyo a las estrategias de la DIAN de Colombia, para la optimización de la presentación voluntaria de las obligaciones financieras en el área de fiscalización tributaria”; presentado en la Universidad Cooperativa de Colombia; donde tuvo como objetivo: “Apoyar las estrategias de la Dian para la maximización de la presentación voluntaria de las obligaciones financieras en el área de fiscalización tributaria”; la metodología fue por medio de un enfoque cuantitativo, tipo básico aplicado, diseño no experimental; donde concluye que el proceso de fiscalización tributaria no siempre es efectivo, puesto que no se da el cumplimiento a la normativa aplicable, obstruyendo de esta manera el logro de los objetivos. Teniendo en cuenta las diversas formas de evasión que hay tales como: presentación inexacta de impuestos, omisión de responsabilidades formales y sustanciales, uso inadecuado de normas con vacíos tributarios para beneficios propios, se concluye que una gran mayoría se encuentra concentrado en los omisos por la no presentación de la declaración de impuestos respectivos. Los índices de evasión demuestran una falta de concientización tributaria que inicia con el desconocimiento de la DIAN como una entidad intermediaria entre el Estado y la comunidad hasta el desconocimiento de la obligación de contribución por un mejor país.

2.3.2. Antecedentes nacionales

Sánchez (2022) en su trabajo sobre “Fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2022”; presentado en la Universidad Cesar Vallejo: para obtener el Grado Académico de Maestría en Gestión Pública; tuvo como objeto: “Determinar la relación entre fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca” con una metodología con enfoque básico método cuantitativo y un diseño descriptivo, correlacional, transversal, no experimental; donde concluye que existe relación positiva muy alta entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, así mismo, existe una relación positiva muy alta entre la dimensión control tributario y la recaudación del impuesto predial y en consecuencia, mejorar el control tributario, la inspección y el compromiso en relación a las obligaciones tributarias posibilitará obtener mejores resultados en cuanto a la recaudación del impuesto predial en la institución. Es por lo que, la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca a través del órgano encargado debe optimizar los procesos y políticas de fiscalización tributaria a través de la ejecución de acciones de cobranza ordinaria que posibiliten el cobro justo y oportuna de la recaudación del impuesto predial; gestionar y potenciar estrategias de control, implementar programas de capacitación dirigidos al personal responsable de la inspección y monitoreo de los niveles de fiscalización tributaria; implementar programas de cultura tributaria con el objetivo de detallar a los contribuyentes la finalidad de la recaudación del impuesto predial.

Vera (2019), en su trabajo titulado “Influencia de la fiscalización en la recaudación tributaria de la municipalidad distrital de Víctor Larco De Trujillo 2016” presentado a la Universidad Nacional de Trujillo para optar el grado de Doctor en Gestión Pública es una investigación cuantitativa, desarrolló un análisis de las políticas de fiscalización en la

recaudación tributaria. El trabajo planteó conocer el influjo de las políticas fiscales en el recaudo tributario. Los hallazgos determinan que la implementación del sistema fiscal ha facultado que se reforme el recaudo de entradas, las tasas fijadas y la elusión es fuerte en dicho distrito. Se concluye que, debido a que existe poca fiscalización y una recaudación municipal deficiente, se debe considerar que el acceso a los recursos públicos está establecido en las leyes 29332 y 29465. Por lo que propone la siguiente propuesta de forma sostenida y articulada: Fortalecer la capacidad de fiscalización municipal; mejora de calidad humana e inteligencia emocional de los funcionarios y servidores; Cambio de rol de fiscalización y administración tributaria; Mejora de la Cultura de Servicio, orientación y atención al ciudadano; Innovación informático para recaudación y Cobranza eficiente; y por último Impulsar la cultura de pago.

Piscoya (2017) en su trabajo sobre “Recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Pueblo Nuevo-2017”; presentado en la Universidad Señor de Sipán; para optar el título profesional de contador público; tuvo como objetivo: “Analizar el nivel de recaudación del impuesto predial de la municipalidad”; la metodología fue por medio de un tipo básica; enfoque cuantitativo, diseño no experimental de corte transversal; donde concluye que el sistema informático de la división de rentas del municipio de Pueblo Nuevo, carece de funcionalidad necesaria para la óptima recaudación del impuesto predial, además de estar desactualizado por otro lado la investigación llegó a identificar consecuencias adversas en el objetivo del fisco. En la administración local esto demostró que la entrega genera un efecto negativo que reduce el esfuerzo fiscal municipal, ya que ellos prefieren la entrega gratuita del gobierno central a incrementar su recaudación. El oficio de recaudación de la municipalidad distrital de Pueblo nuevo, es flexible por lo que solo se recauda impuestos cuando el administrado se acerca a hacer su pago aun cuando no se les exige el pago.

Laza (2016) en su trabajo sobre “La fiscalización y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Huancavelica en el periodo 2014-2015”, presentado en la Universidad Nacional del Callao; para obtener el grado de magister en ciencias fiscalizadores; tuvo como objetivo: “Determinar la incidencia de la fiscalización en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad”; la metodología fue por medio de un tipo básica; enfoque cuantitativo, diseño no experimental de corte transversal; donde concluye que existe de un porcentaje de predios con evasión al impuesto predial, para dicha investigación se priorizó la acción de fiscalización de la detección de nuevos predios en la municipalidad, en consecuencia se obtuvo mayores ingresos por la recaudación del impuesto evadido, de igual manera, se corroboró que uno de los factores de la baja recaudación del impuesto predial en la municipalidad, es la subvaluación de predios comprendidos en el padrón de contribuyentes, por ello se da inicio a la fiscalización y actualización de características físicas de predios, con el objetivo de fortalecer el incremento de recaudación del impuesto predial.

2.3.3. Antecedentes locales

Chosec (2021) en su trabajo sobre “La fiscalización tributaria y el impuesto predial en la municipalidad provincial de Quispicanchi- Distrito de Urcos – 2019”; presentado en la Universidad Andina del Cusco; para optar el título profesional de contador público; tuvo como objetivo: “Describir cual es la situación de la fiscalización tributaria y el impuesto predial en la municipalidad”; la metodología fue por medio de un tipo básica; enfoque cuantitativo, diseño no experimental de corte transversal; donde concluye que la fiscalización tributaria es mala, porque no se realiza de manera eficaz los procedimientos para la determinación de deuda de los contribuyentes, no se rigen según los manuales emitidos por el Ministerio de Economía y finanzas (MEF) para la correcta determinación de la obligación tributaria de los contribuyentes, también se concluye que la recaudación del

impuesto predial es mala, porque no existe cultura tributaria en los contribuyentes, su recaudación es baja en comparación a los demás impuestos municipales, porque no se le da importancia pese a que este impuesto es esencial, ya que sirve para cubrir las necesidades de servicio público.

Carrión (2019), sobre su trabajo “Gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de maras provincia de Urubamba. periodo: 2019” presentado en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco para optar el título de Maestría en Administración Mención gestión Pública y Desarrollo Empresarial con el objetivo general en su investigación es determinar la influencia de la gestión tributaria en la recaudación del impuesto predial para dicho fin se aplicó el enfoque de investigación cuantitativa, siendo el tipo de estudio básica, transversal por su alcance temporal de diseño no experimental de tipo descriptivo explicativo. La población estuvo conformada por un total de 238 personas entre ellos tenemos a 53 trabajadores administrativos y 185 contribuyentes del distrito de Maras, la muestra aplicada es no probabilística al total de la población de estudio, para poder realizar la recolección de datos se empleó la técnica de la encuesta aplicándose dos instrumentos de gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial. A partir de los resultados obtenidos se concluye que existe una influencia directa y significativa Ya que $p = 0.000 < 0.05$ en la prueba Chi – cuadrado de la gestión tributaria en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Maras provincia de Urubamba periodo: 2019 obteniéndose una influencia de spearman de 74% y con 95% de confiabilidad. Se aconseja a la gestión municipal evaluar habitualmente (anual, semestral y trimestral) la estructura de su marco presupuestal institucional de ingresos, en específico del rubro impuestos municipales, con la finalidad de establecer la relevancia, importancia y la marcha recaudatoria con relación a la proyección de ingresos expresos en función a la base imponible de los tributos, en exclusivo del impuesto predial, de tal forma corregir, evaluar y mejorar

las estrategias planteadas para el perfeccionamiento de la recaudación y las finanzas en la gestión municipal.

Merino (2019), en su trabajo de investigación con el título de “El planeamiento tributario y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Urubamba, periodo 2019” presentado en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco para optar el título de Maestría en Contabilidad con Mención en Tributación, siendo la metodología fue por medio de un tipo básica con un método de investigación Inductivo, Deductivo y Analítico; y un enfoque descriptivo - Explicativo, donde concluye que el planeamiento tributario es ineficiente, afectando negativamente en la recaudación del impuesto predial. Teniendo como resultado que sus servidores públicos de la Gerencia de Administración Tributaria respecto a si el Planeamiento Tributario tiene efecto en la eficiencia y su efecto en la eficacia en la recaudación del impuesto predial. Así mismo, se cumplió con el desarrollo del objetivo de analizar cómo es la actualización del plano catastral y su efecto en el cumplimiento de la población en el pago del impuesto predial. La Municipalidad Provincial de Urubamba debe actualizar y elaborar los instrumentos de Gestión entre ellos: Manual de Organizaciones y Funciones, Reglamento de Organizaciones y Funciones, Manual de Procedimientos Administrativos, Texto Único de Procedimientos Administrativos y la aprobación de la Ordenanza para el cobro de Arbitrios, los cuales representan documentos indispensables para el planeamiento tributario y por ende la recaudación eficiente de tributos municipales. Como recomendaciones se menciona que a través de la Gerencia de Administración Tributaria y la Oficina de Planificación y Presupuesto que se destine un porcentaje de la recaudación para que los trabajadores del área sean capacitados de forma periódica, y así se eviten errores en uso del Sistema de Recaudación, en la realización de fiscalizaciones, y la atención al contribuyente sea de calidad, para ello también deben de contar con una actualización permanente del plano

catastral de la provincia a fin de contar con información precisa de los predios dentro de su jurisdicción.

Casafranca (2018), en su trabajo de investigación titulado “Cultura tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial en el distrito de Wánchaq 2018” donde presentado en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco para optar el Grado de Maestro en Contabilidad con Mención en Tributación, siendo la metodología de Investigación Básica con un Diseño de la investigación: Descriptivo correlacional; donde el objetivo general es el de Determinar el grado de relación entre la Cultura tributaria y la Morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Wánchaq en el año 2018, demostró que la Cultura tributaria y la Morosidad presentan relación inversa y moderada entre ellas, pues con una significatividad estadística del 5% se obtuvo el valor de -0,665 para el coeficiente de correlación de Tau de Kendall lo cual muestra que cuanto mayor sea el nivel de Cultura Tributaria menor será el grado de morosidad de los contribuyentes del impuesto predial en el distrito de Wánchaq. Por el cual se sugiere que las autoridades de la Municipalidad distrital de Wánchaq, a través de la Dirección de rentas y la Dirección de Imagen Institucional, fomenten la cultura tributaria, en el nivel de conocimiento, actitudes, valores, que tienen los vecinos del distrito de Wánchaq, con el objeto de fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y el pago oportuno del impuesto predial.

Gamarra (2018) en su trabajo sobre “El impuesto predial y los componentes limitantes en la recaudación, en la municipalidad provincial de Cusco Periodo 2017 – 2018”; presentado en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco; para optar el grado de Maestro en Contabilidad, mención Tributación; tuvo como objetivo: “determinar los componentes limitantes que influyen en la recaudación optima del Impuesto Predial en la Oficina General de tributación de la Municipalidad Provincial del Cusco”; la metodología

de la investigación por punto de vista de enfoque, que la investigación es cuantitativa, con diseño de investigación no experimental por no haberse manipulado ninguna de las variables, de alcance descriptivo, pues se describen las características de cada una de las variables, el cual se estableció los componentes limitantes que influyen en la recaudación del Impuesto Predial en la gestión de la Oficina General de Tributación, de la Municipalidad Provincial del Cusco son de carácter interno y externo, por motivo de contar con una información de los predios desactualizados; mientras para los colaboradores de la Oficina General de Tributación de la Municipalidad, el factor limitante para el incumplimiento de pago de Impuesto Predial es la falta de cultura tributaria de los contribuyentes del Impuesto Predial.

Arizábal y Valenzuela (2016) en su trabajo sobre “El impuesto predial y los factores limitantes en el cumplimiento de pago por los contribuyentes del Impuesto, en la municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco Periodo 2015-2016”; presentado en la Universidad Andina del Cusco; para optar el título profesional de contador público; tuvo como objetivo: “Identificar los factores internos y externos que limitan el cumplimiento de pago de impuesto predial por los contribuyentes en la municipalidad”; la metodología fue por medio de un tipo básica; enfoque cuantitativo, diseño no experimental de corte transversal; donde concluye que uno de los factores internos que limita la recaudación del impuesto predial en el municipio, relacionado a su política tributaria, se identifica la flexibilidad en su cobro y el desconocimiento de la finalidad de los montos adquiridos por cuestión de impuesto predial. Existe un grado de desinformación total de parte de los contribuyentes desconocen del tema y no saben aciertas a dónde va el dinero recaudado por otra parte el sistema catastral no está administrado de manera adecuada y falta de actualización, otra de las deficiencias es la falta de control adecuado de licencias de funcionamiento.

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

a. Hipótesis general

Existe relación significativa entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wanchaq de la provincia del Cusco, 2022.

b. Hipótesis específicas

- Existe relación significativa entre la investigación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wanchaq de la provincia del Cusco, 2022.
- Existe relación significativa entre la inspección tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wanchaq de la provincia del Cusco, 2022.
- Existe relación significativa entre el control tributario y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wanchaq de la provincia del Cusco, 2022.

3.2. Identificación de variables e indicadores

Variable independiente

X: Fiscalización tributaria

Variable dependiente

Y: Recaudación del impuesto predial

3.3. Operacionalización de variables

Cuadro 2

Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Fiscalización tributaria	D.S. 156 (2004) “Ley de tributación municipal, señala que para lograr la simplificación administrativa de los tributos que representen renta en los municipios y una mejora óptima en la recaudación tributaria se debe declarar la racionalización del sistema tributario municipal como interés nacional, ya que beneficiará a la población”.	Ruiz (2018) “menciona que: la fiscalización realizada por la Administración Tributaria reside es el análisis relacionado a la determinación de la deuda tributaria y la constatación del pago respectivo. En tal sentido la fiscalización tributaria se divide en: investigación tributaria, inspección tributaria y control tributario”.	Investigación Tributaria	Requerimiento de información Inspecciones Verificación
			Inspección tributaria	Revisión Contrastación Monitoreo
			Control tributario	Estrategias Recursos materiales Presupuesto
Recaudación del impuesto predial	Effio (2018) “La recaudación de los tributos, además incluye: el pago de impuestos, el pago de las tasas administrativas, multas e intereses. La recaudación del impuesto predial, es materializar la cobranza de los deberes tributarios, los cuales están indicados en la legislación peruana; siendo estos de derecho público”.	SAT (2018) “Es el impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la municipalidad distrital donde se ubica el predio; este tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autoevalúo. En tal sentido la recaudación del impuesto predial se visualiza por medio de la determinación del impuesto, procedimiento de cobranza y las acciones de cobranza”.	Determinación del Impuesto	Área del terreno Área de la Construcción Área de ubicación
			Procedimientos de cobranza	Sistema de cobranza Fraccionamiento Deducciones
			Acciones de cobranza	Inafectaciones Requerimiento de pago Amnistía tributaria

Nota: El cuadro representa la operacionalización de variables

IV. METODOLOGÍA

4.1. Ámbito de estudio: Localización política y geográfica

Localización política

- País: Perú
- Región: Cusco
- Departamento: Cusco
- Provincia: Cusco
- Distrito: Wánchaq

4.2. Tipo y nivel de investigación

4.2.1. *Tipo de investigación*

Carrasco (2019) El tipo de investigación aplicada “busca ampliar y profundizar al caudal de conocimientos científicos existentes acerca de la realidad, su objetivo de estudio lo constituyen las teorías científicas, las mismas que las analiza para perfeccionar sus contenidos, de tal forma que se pueda dar algunas alternativas de solución” (p.43). El presente trabajo se realizó en base a un tipo aplicado, debido a que se tuvo como prioridad incrementar los conocimientos por medio de la recolección de información ya sea por medio de artículos científicos, libros y trabajos previos acerca la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial, el cual sirvió de apoyo para buscar soluciones a futuros problemas que pudiesen tener las distintas entidades públicas.

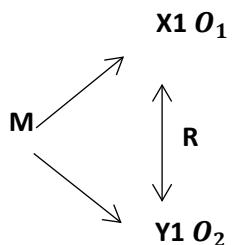
4.2.2. *Nivel de investigación*

Hernández et al (2014), sobre el nivel descripto-correlacional menciona: “los diseños descriptivos y correlacionales tienen como objetivo indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población, así también se tiene como objetivo

determinar el nivel de relación entre las unidades de estudio” (p, 155). El nivel de investigación que se realizó para alcanzar los objetivos fue mediante el nivel descriptivo correlacional con el objetivo fue determinar la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial.

Figura 11

Nivel descriptivo-correlacional



Nota: Nivel descriptivo-correlacional

Dónde:

M: Muestra de estudio

O₁: Fiscalización tributaria

O₂: Recaudación del impuesto predial

R: Relación

4.2.3. Diseño de investigación

Hernández et al (2014), define a la investigación no experimental como: “podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto”. (p. 152). El presente trabajo de investigación se realizó por medio de un diseño no experimental transaccional o transversal, esto debido a que en el estudio no se modificó ni manipuló las variables sino solo se describió la realidad tal cual se encuentra,

además de que la información se recolectó en un solo momento y tiempo único, donde la información que se recopiló fue de los funcionarios públicos de la municipalidad distrital de Wánchaq.

4.3. Unidad de análisis

Para el presente estudio de investigación se tomó como unidad de análisis a los funcionarios públicos de la municipalidad distrital de Wánchaq.

4.4 Población de estudio

El presente trabajo de investigación tendrá como población a los funcionarios públicos de la municipalidad distrital de Wánchaq.

Cuadro 3

Funcionarios públicos de la municipalidad distrital de Wánchaq

Unidad o Gerencia	Nº de trabajadores encuestados
Unidad de contabilidad	6 trabajadores
Unidad de tesorería	5 trabajadores
Unidad de renta	7 trabajadores
Gerencia de fiscalización	7 trabajadores

Nota: El cuadro representa a los funcionarios públicos de la municipalidad distrital de Wánchaq

4.5. Tamaño de muestra

El presente trabajo de investigación tuvo como muestra a 25 funcionarios públicos de la municipalidad distrital de Wánchaq.

4.6. Técnicas de selección de muestra

Hernández et al (2014), sobre este punto menciona: “la muestra no probabilística, también llamadas muestras dirigidas, suponen un procedimiento de selección orientadas por las características de la investigación, más que por un criterio estadístico de generalización”. (p, 189). La técnica de muestreo que se utilizó en este trabajo de investigación fue por medio de un muestreo no probabilístico.

4.7. Técnicas e instrumentos de recolección de información

a. Técnicas

Hernández et al (2014), “señala que las técnicas son los recursos de que dispone el investigador para su trabajo. Las técnicas necesitan los instrumentos para su realización”. (p.217). En tal sentido para él estudió se consideró la técnica de la encuesta la cual estuvo dirigida a los funcionarios públicos de la municipalidad distrital de Wánchaq.

b. Instrumentos

Hernández et al (2014), “señala que el instrumento es cuando en la investigación disponemos de múltiples tipos de instrumentos para medir las variables de interés y en algunos casos llegan a combinarse varias técnicas de recolección de los datos”. (p.217). Para el trabajo se consideró como instrumento el cuestionario el cual estuvo conformado por una serie de interrogantes que estén relacionados con la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial.

4.8. Técnicas de análisis e interpretación de la información

Las técnicas de análisis e interpretación de la información fueron realizadas mediante el Microsoft office Word, Microsoft office Excel y el SPSS 25.

4.9. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas

Para el análisis de datos se utilizó el análisis descriptivo y el análisis inferencial; en el análisis descriptivo se procesó los datos utilizando el software estadístico SPSS versión 25, donde se elaboró cuadros y figuras por cada interrogante, así como por cada objetivo planteado, mientras que en el análisis inferencial se aplicó la prueba de normalidad para los datos, así como las pruebas de hipótesis y de correlación.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Prueba de confiabilidad

Confiabilidad de la variable- fiscalización tributaria

Cuadro 4

Prueba de confiabilidad- Fiscalización tributaria

		N	%
Casos	Válido	25	100.0
	Excluido ^a	0	0.0
	Total	25	100.0

Interpretación

En el cuadro se puede observar que los 25 colaboradores respondieron de manera satisfactoria a la encuesta realizada en un porcentaje considerado positivo.

Cuadro 5

Prueba de confiabilidad- Fiscalización tributaria

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0.791	0.789	9

Interpretación

Se determinó que: el nivel de confiabilidad extraído de la prueba de fiabilidad por medio del Alfa de Crombrach obteniendo un valor de (0.791) para la primera unidad de estudio que es la Fiscalización tributaria, el cual el resultado se aproxima a 1 lo que nos indica que el trabajo de investigación es viable para su aplicación.

Cuadro 6*Confiabilidad de cada pregunta sobre fiscalización tributaria*

	Media de escala	Varianza de escala	Correlación total	Alfa de Cronbach
¿El ente fiscalizador cuenta con el requerimiento de información necesaria para mejorar recaudación del impuesto predial?	28.08	18.910	0.687	0.739
¿El procedimiento realizado por la entidad para mejorar la inspección tributaria es el adecuado?	27.88	21.193	0.473	0.772
¿El procedimiento de verificación efectuado por el ente fiscalizador de la municipalidad es el adecuado?	28.40	22.917	0.234	0.804
¿El procedimiento de revisión efectuado por el ente fiscalizador de la municipalidad es el adecuado?	27.96	22.123	0.374	0.784
¿La municipalidad realiza adecuadamente la contrastación de la información respecto a la recaudación por el impuesto predial?	28.08	18.910	0.687	0.739
¿El ente recaudador realiza un monitoreo adecuado al momento de realizar la fiscalización tributaria?	27.84	21.807	0.472	0.773
¿El ente encargado de la fiscalización tributaria realiza un control de las estrategias para mejorar la recaudación en la municipalidad?	27.84	21.807	0.472	0.773
¿La municipalidad efectúa adecuadamente el control de los recursos materiales que poseen para mejorar la fiscalización tributaria?	28.28	22.793	0.252	0.801
¿La municipalidad efectúa un control constante del presupuesto que se les asigna para mejorar la fiscalización tributaria?	28.12	18.693	0.680	0.739

Confiabilidad de la variable- recaudación del impuesto predial

Cuadro 7

Confiabilidad de la variable- recaudación del impuesto predial

		N	%
Casos	Válido	25	100.0
	Excluido ^a	0	0.0
	Total	25	100.0

Interpretación

En el cuadro se puede observar que los 25 colaboradores respondieron de manera satisfactoria a la encuesta realizada en un porcentaje considerado positivo.

Cuadro 8

Alfa de Cronbach- recaudación del impuesto predial

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0.845	0.848	9

Interpretación

Se determinó que: el nivel de confiabilidad extraído de la prueba de fiabilidad por medio del Alfa de Crombrach obteniendo un valor de (0.845) para la primera unidad de estudio que es la recaudación del impuesto predial, el cual el resultado se aproxima a 1 lo que nos indica que el trabajo de investigación es viable para su aplicación.

Cuadro 9*Confiabilidad de cada pregunta sobre recaudación del impuesto predial*

	Media de escala	Varianza de escala	Correlación total	Alfa de Cronbach
¿La municipalidad efectúa un control constante del presupuesto que se les asigna para mejorar la fiscalización tributaria?	25.80	33.000	0.525	0.832
¿El procedimiento efectuado para determinar el impuesto en función al área de construcción es el adecuado?	26.16	35.973	0.267	0.858
¿El procedimiento efectuado para determinar el impuesto en función al área de ubicación es el adecuado?	25.68	30.893	0.737	0.810
¿El sistema de cobranza con el que cuenta la entidad para realizar la recaudación tributaria es el adecuado?	25.72	31.627	0.747	0.811
¿La municipalidad implementa adecuadamente mecanismos para otorgar el fraccionamiento a los contribuyentes para el pago del impuesto predial?	25.84	35.557	0.274	0.859
¿La municipalidad implementa adecuadamente mecanismos para otorgar las deducciones a los contribuyentes para el pago del impuesto predial?	25.80	31.750	0.585	0.826
¿El personal de la municipalidad tiene conocimiento sobre las inafectaciones al impuesto predial?	25.92	31.577	0.599	0.824
¿La municipalidad emite el requerimiento de pago a los sujetos responsables del cumplimiento del pago del impuesto predial?	25.56	33.590	0.604	0.826
¿La municipalidad realiza campañas de sensibilización y amnistías tributarias para mejorar la recaudación del impuesto predial?	25.84	29.307	0.785	0.802

5.2. Análisis descriptivo

Variable 1: Fiscalización tributaria

De acuerdo a la fiscalización tributaria de la Municipalidad distrital de Wánchaq se observa que el cuadro 2 de la variable independiente denominada Fiscalización tributaria, es percibida por el 40% de los trabajadores encuestados en un nivel malo, al igual que en sus dimensiones D1. Investigación Tributaria (36%), D2. Inspección tributaria (20%), y D3. Control tributario (28%), es decir, que menos de la mitad de los trabajadores de la municipalidad distrital de Wánchaq consideran que la fiscalización tributaria no es manejada en forma correcta es porque se considera regular al trabajo que realiza la oficina de fiscalización tributaria que la entidad solo podrá cumplir con sus metas y necesidades de la población de forma óptima si mejora su fiscalización tributaria.

En cuanto a la investigación tributaria la entidad debe implementar un nuevo método de investigación en esta forma poder cumplir con sus metas a largo plazo y satisfacer en plenitud las necesidad de la población teniendo en cuenta un cuadro de necesidades, respecto a los inspección tributaria si bien es cierto la se realiza de manera regular por diferentes medios se debe también mejorar en los equipos, infraestructura y en muebles que poseen esto con la intención de hacer más efectiva la inspección, finalmente respecto al control tributario la entidad deberá de implementar un mejor método de control así como capacitar a su personal ya sea nombrado o contratado con la intención de que ellos realicen sus labores de forma óptima, también es necesario que la entidad tenga un personal preparado y con experiencia en cada una de las áreas.

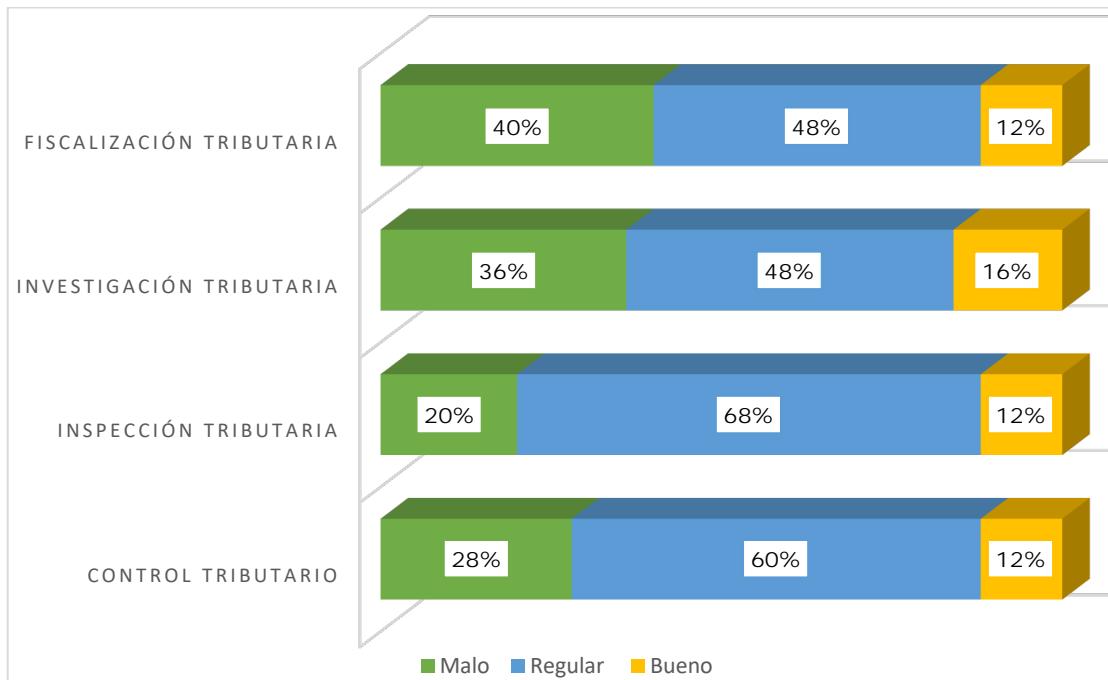
Cuadro 10

Variable 1 - Fiscalización tributaria

	Variable 1		Dimensión 1		Dimensión 2		Dimensión 3	
	Fiscalización tributaria		Investigación tributaria		Inspección tributaria		Control tributario	
Nivel	F	%	F	%	F	%	F	%
Malo	10	40%	9	36%	5	20%	7	28%
Regular	12	48%	12	48%	17	68%	15	60%
Bueno	3	12%	4	16%	3	12%	3	12%
Total	25	100%	25	100%	25	100%	25	100%

Figura 12

Variable 1 - Fiscalización tributaria



Variable 2: Recaudación del impuesto predial

La Recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Wánchaq según el cuadro 3 de la variable independiente denominada Recaudación del impuesto predial, es percibida por el 32% de los trabajadores encuestados en un nivel malo, al igual que en sus dimensiones D1. Determinación del impuesto (36%), D2. Procedimientos de cobranza (28%), y D3. Acciones de cobranza (36%), es decir, que menos de la mitad de los trabajadores de la municipalidad distrital de Wánchaq consideran que la recaudación del impuesto predial no es manejada en forma correcta es por ello que la entidad no podrá

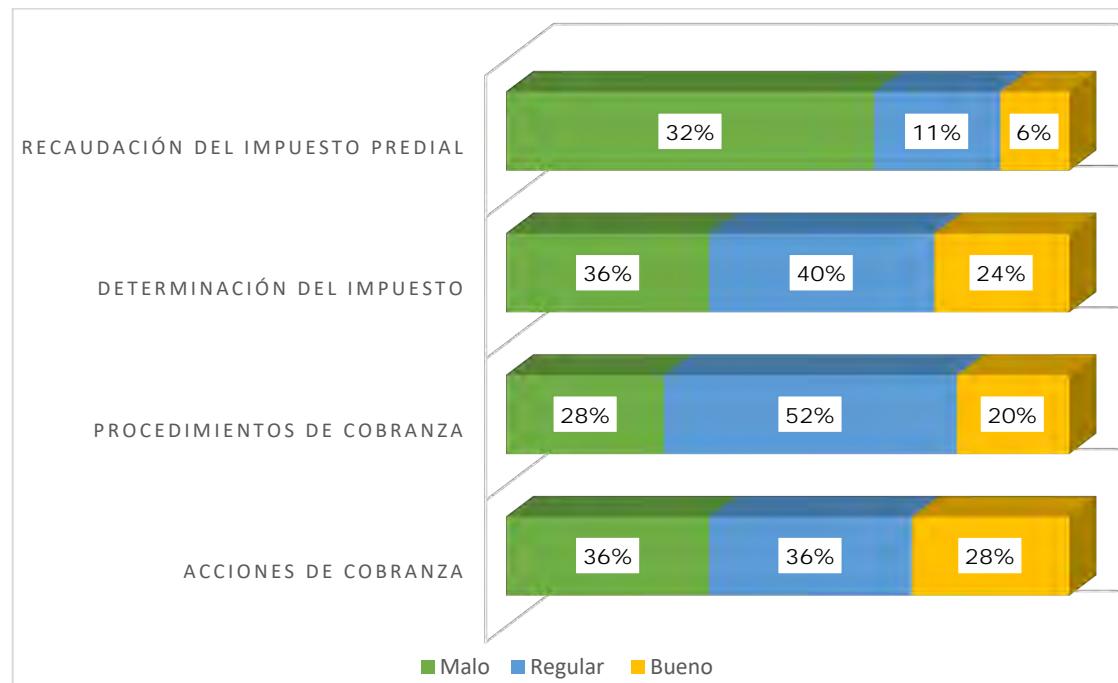
cumplir con sus metas y satisfacer las necesidades de la población de forma óptima.

En cuanto a la Determinación del impuesto predial la entidad deberá trabajar de forma simultánea con otras áreas que aporten información de como determinar de forma correcta el impuesto predial y la entidad cumplir con sus metas a largo plazo y satisfacer en plenitud las necesidad de la población teniendo en cuenta un cuadro de necesidades, respecto al Procedimientos de cobranza la entidad debe capacitar a sus trabajadores para para que estos trabajen de forma óptima así como también mejorar en los equipos, infraestructura y en muebles que poseen esto con la intención de hacer más efectiva el procedimiento de cobranza finalmente, respecto las acciones de cobranza en necesario ser más rígido en el método de cobranza esto con la intención de incrementar los ingresos de la entidad se considera a su vez necesario capacitar a su personal ya sea nombrado o contratado con la intención de que ellos realicen sus labores de forma óptima, también es necesario que la entidad tenga un personal preparado y con experiencia en cada una de las áreas.

Cuadro 11

Variable 2 – Recaudación del impuesto predial

Nivel	Variable 2		Dimensión 1		Dimensión 2		Dimensión 3	
	Recaudación del impuesto predial	Determinación del impuesto	Determinación	Procedimientos de cobranza	Procedimientos	Acciones de cobranza	Acciones de cobranza	
Malo	8	32%	9	36%	7	28%	9	36%
Regular	11	11%	10	40%	13	52%	9	36%
Bueno	6	6%	6	24%	5	20%	7	28%
Total	25	49%	25	100%	25	100%	25	100%

Figura 13*Variable 2 – Recaudación del impuesto predial*

Cuadros y gráficos de frecuencia

Ítem 01: El ente fiscalizador cuenta con el requerimiento de información necesaria para mejorar recaudación del impuesto predial.

Cuadro 12

Requerimiento de información necesaria para mejorar recaudación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	6	24.0	24.0	24.0
Algunas veces	4	16.0	16.0	40.0
Válido Casi siempre	12	48.0	48.0	88.0
Siempre	3	12.0	12.0	100.0
Total	25	100.0	100.0	

Figura 14

Requerimiento de información necesaria para mejorar recaudación



Interpretación

En referencia a la pregunta: El ente fiscalizador cuenta con el requerimiento de información necesaria para mejorar recaudación del impuesto predial: los 25 colaboradores encuestados considerados como parte de la muestra respondieron: el 24.0% casi nunca, 16.0% algunas veces, 48.0% casi siempre ,12.0% siempre.

Ítem 02: El procedimiento realizado por la entidad para mejorar la inspección tributaria es el adecuado.

Cuadro 13

Procedimiento realizado por la entidad para mejorar la inspección

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	2	8.0	8.0	8.0
Algunas veces	9	36.0	36.0	44.0
Válido Casi siempre	9	36.0	36.0	80.0
Siempre	5	20.0	20.0	100.0
Total	25	100.0	100.0	

Figura 15

Procedimiento realizado por la entidad para mejorar la inspección



Interpretación

En referencia a la pregunta: El procedimiento realizado por la entidad para mejorar la inspección tributaria es el adecuado: los 25 colaboradores encuestados considerados como parte de la muestra respondieron: el 8.0% casi nunca, 36.0% algunas veces, 36.0% casi siempre ,20.0% siempre.

Ítem 03: El procedimiento de verificación efectuado por el ente fiscalizador de la municipalidad es el adecuado.

Cuadro 14

Verificación efectuado por el ente fiscalizador

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4.0	4.0
	Casi nunca	4	16.0	20.0
	Algunas veces	12	48.0	68.0
	Casi siempre	6	24.0	92.0
	Siempre	2	8.0	100.0
	Total	25	100.0	100.0

Figura 16

Verificación efectuado por el ente fiscalizador



Interpretación

En referencia a la pregunta: El procedimiento de verificación efectuado por el ente fiscalizador de la municipalidad es el adecuado: los 25 colaboradores encuestados considerados como parte de la muestra respondieron: el 4.0% nunca, 16.0% casi nunca, 48.0% algunas veces, 24.0% casi siempre ,8.0% siempre.

Ítem 04: El procedimiento de revisión efectuado por el ente fiscalizador de la municipalidad es el adecuado.

Cuadro 15

Revisión efectuado por el ente fiscalizador

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	3	12.0	12.0	12.0
Algunas veces	7	28.0	28.0	40.0
Válido Casi siempre	12	48.0	48.0	88.0
Siempre	3	12.0	12.0	100.0
Total	25	100.0	100.0	

Figura 17

Revisión efectuado por el ente fiscalizador



Interpretación

En referencia a la pregunta El procedimiento de revisión efectuado por el ente fiscalizador de la municipalidad es el adecuado: los 25 colaboradores encuestados considerados como parte de la muestra respondieron: el 12.0% casi nunca, 28.0% algunas veces, 48.0% casi siempre ,12.0% siempre.

Ítem 05: La municipalidad realiza adecuadamente la contrastación de la información respecto a la recaudación por el impuesto predial.

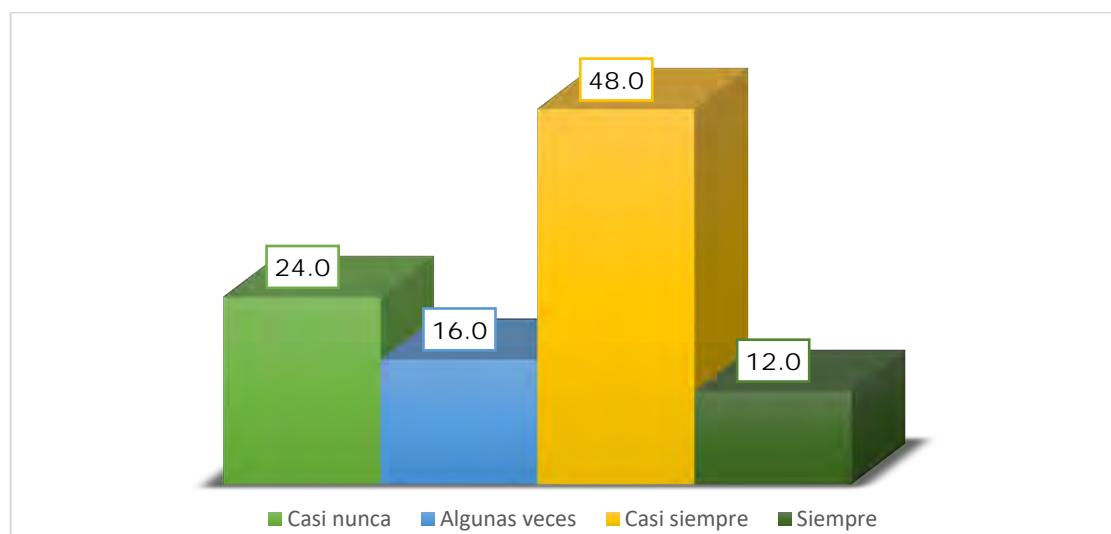
Cuadro 16

Contrastación de la información respecto a la recaudación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	6	24.0	24.0	24.0
Algunas veces	4	16.0	16.0	40.0
Válido Casi siempre	12	48.0	48.0	88.0
Siempre	3	12.0	12.0	100.0
Total	25	100.0	100.0	

Figura 18

Contrastación de la información respecto a la recaudación



Interpretación

En referencia a la pregunta: La municipalidad realiza adecuadamente la contrastación de la información respecto a la recaudación por el impuesto predial: los 25 colaboradores encuestados considerados como parte de la muestra respondieron: el 24.0% casi nunca, 16.0% algunas veces, 48.0% casi siempre ,12.0% siempre.

Ítem 06: El ente recaudador realiza un monitoreo adecuado al momento de realizar la fiscalización tributaria

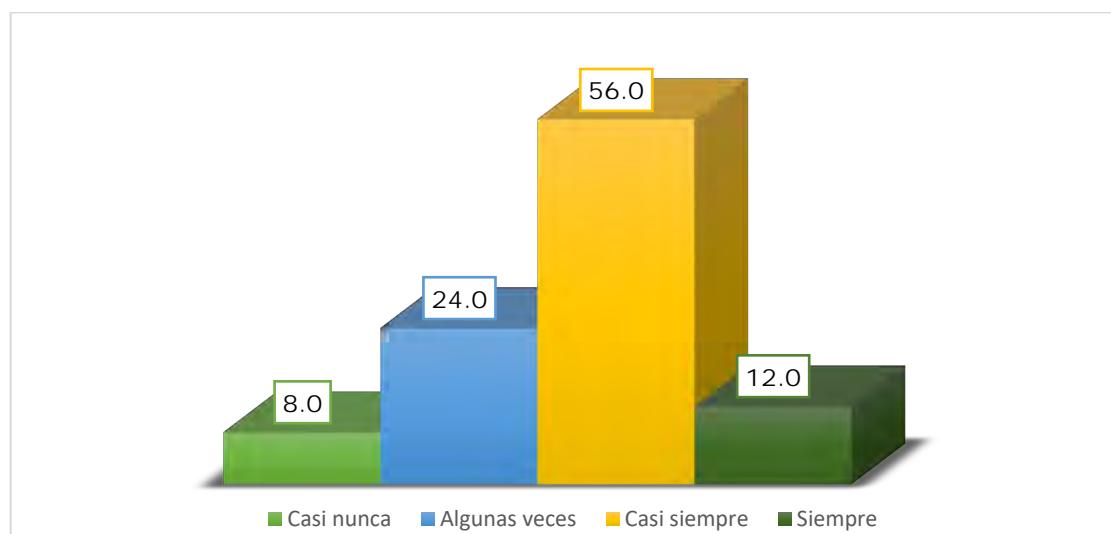
Cuadro 17

Monitoreo adecuado al momento de realizar la fiscalización

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	6	24.0	24.0	24.0
Algunas veces	4	16.0	16.0	40.0
Válido Casi siempre	12	48.0	48.0	88.0
Siempre	3	12.0	12.0	100.0
Total	25	100.0	100.0	

Figura 19

Monitoreo adecuado al momento de realizar la fiscalización



Interpretación

En referencia a la pregunta: El ente recaudador realiza un monitoreo adecuado al momento de realizar la fiscalización tributaria: los 25 colaboradores encuestados considerados como parte de la muestra respondieron: el 8.0% casi nunca, 24.0% algunas veces, 56.0% casi siempre ,12.0% siempre.

Ítem 07: El ente encargado de la fiscalización tributaria realiza un control de las estrategias para mejorar la recaudación en la municipalidad.

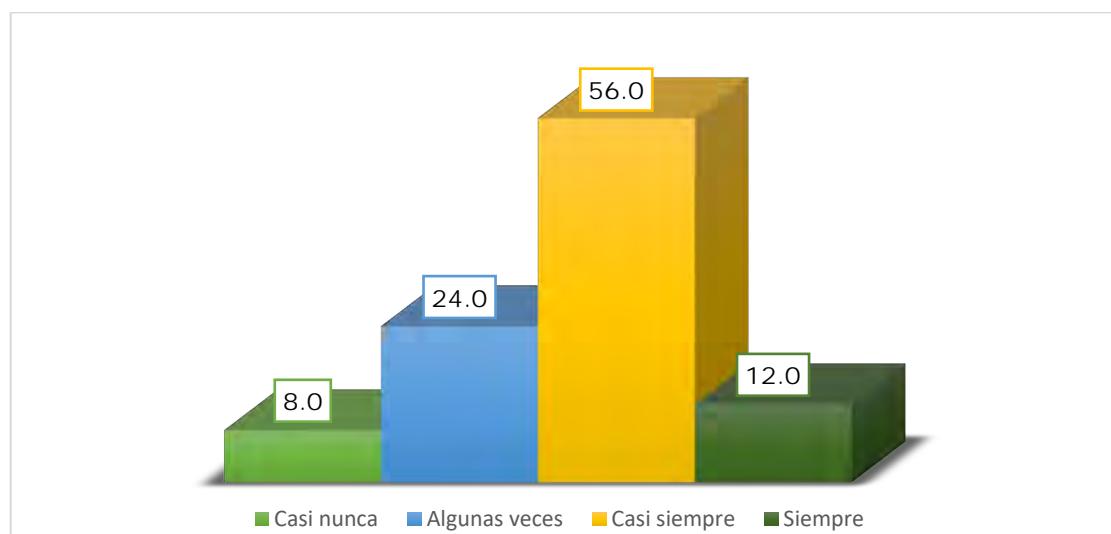
Cuadro 18

La fiscalización tributaria realiza un control de las estrategias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	2	8.0	8.0	8.0
Algunas veces	6	24.0	24.0	32.0
Válido Casi siempre	14	56.0	56.0	88.0
Siempre	3	12.0	12.0	100.0
Total	25	100.0	100.0	

Figura 20

La fiscalización tributaria realiza un control de las estrategias



Interpretación

En referencia a la pregunta: El ente encargado de la fiscalización tributaria realiza un control de las estrategias para mejorar la recaudación en la municipalidad: los 25 colaboradores encuestados considerados como parte de la muestra respondieron: el 8.0% casi nunca, 24.0% algunas veces, 56.0% casi siempre ,12.0% siempre.

Ítem 08: La municipalidad efectúa adecuadamente el control de los recursos materiales que poseen para mejorar la fiscalización tributaria.

Cuadro 19

Control de los recursos materiales que poseen

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	6	24.0	24.0	24.0
Algunas veces	8	32.0	32.0	56.0
Válido Casi siempre	9	36.0	36.0	92.0
Siempre	2	8.0	8.0	100.0
Total	25	100.0	100.0	

Figura 21

Control de los recursos materiales que poseen



Interpretación

En referencia a la pregunta: La municipalidad efectúa adecuadamente el control de los recursos materiales que poseen para mejorar la fiscalización tributaria: los 25 colaboradores encuestados considerados como parte de la muestra respondieron: el 24.0% casi nunca, 24.0% algunas veces, 56.0% casi siempre ,12.0% siempre.

Ítem 09: La municipalidad efectúa un control constante del presupuesto que se les asigna para mejorar la fiscalización tributaria.

Cuadro 20

Control constante del presupuesto que se les asigna

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	7	28.0	28.0	28.0
Algunas veces	3	12.0	12.0	40.0
Válido Casi siempre	12	48.0	48.0	88.0
Siempre	3	12.0	12.0	100.0
Total	25	100.0	100.0	

Figura 22

Control constante del presupuesto que se les asigna



Interpretación

En referencia a la pregunta: La municipalidad efectúa un control constante del presupuesto que se les asigna para mejorar la fiscalización tributaria: los 25 colaboradores encuestados considerados como parte de la muestra respondieron: el 28.0% casi nunca, 12.0% algunas veces, 48.0% casi siempre ,12.0% siempre.

Ítem 10: La municipalidad efectúa un control constante del presupuesto que se les asigna para mejorar la fiscalización tributaria.

Cuadro 21

Presupuesto que se les asigna para mejorar la fiscalización tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	8	32.0	32.0	32.0
Algunas veces	6	24.0	24.0	56.0
Válido Casi siempre	8	32.0	32.0	88.0
Siempre	3	12.0	12.0	100.0
Total	25	100.0	100.0	

Figura 23

Presupuesto que se les asigna para mejorar la fiscalización tributaria



Interpretación

En referencia a la pregunta: La municipalidad efectúa un control constante del presupuesto que se les asigna para mejorar la fiscalización tributaria: los 25 colaboradores encuestados considerados como parte de la muestra respondieron: el 32.0% casi nunca, 24.0% algunas veces, 32.0% casi siempre ,12.0% siempre.

Ítem 11 El procedimiento efectuado para determinar el impuesto en función al área de construcción es el adecuado.

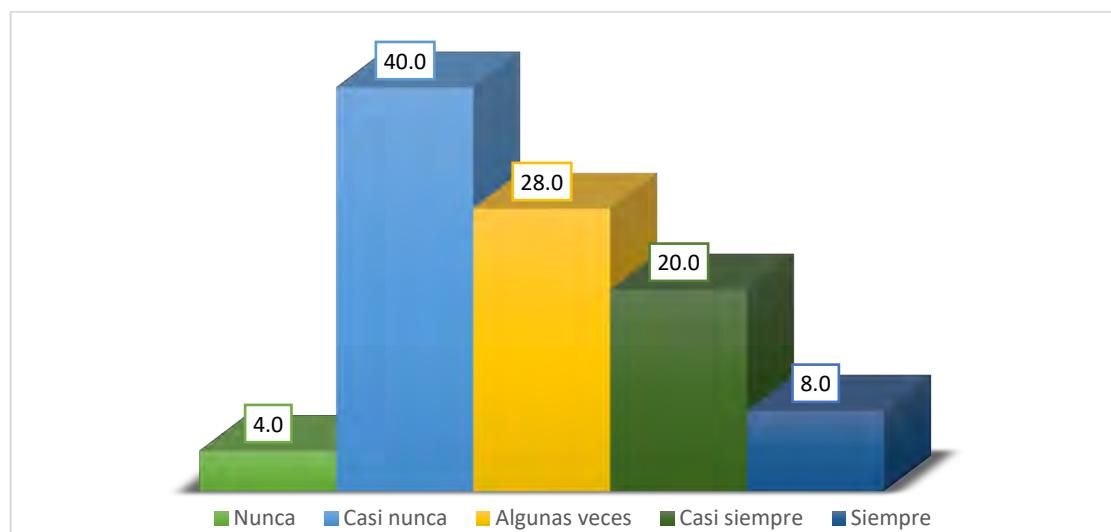
Cuadro 22

Procedimiento efectuado para determinar el impuesto

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4.0	4.0
	Casi nunca	10	40.0	44.0
	Algunas veces	7	28.0	72.0
	Casi siempre	5	20.0	92.0
	Siempre	2	8.0	100.0
	Total	25	100.0	100.0

Figura 24

Procedimiento efectuado para determinar el impuesto



Interpretación

En referencia a la pregunta: El procedimiento efectuado para determinar el impuesto en función al área de construcción es el adecuado: los 25 colaboradores encuestados considerados como parte de la muestra respondieron: el 4.0% nunca, 40.0% casi nunca, 28.0% algunas veces, 20.0% casi siempre ,8.0% siempre.

Ítem 12 El procedimiento efectuado para determinar el impuesto en función al área de ubicación es el adecuado.

Cuadro 23

Impuesto en función al área de ubicación es el adecuado

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	6	24.0	24.0	24.0
Algunas veces	8	32.0	32.0	56.0
Válido Casi siempre	7	28.0	28.0	84.0
Siempre	4	16.0	16.0	100.0
Total	25	100.0	100.0	

Figura 25

Impuesto en función al área de ubicación es el adecuado



Interpretación

En referencia a la pregunta: El procedimiento efectuado para determinar el impuesto en función al área de ubicación es el adecuado: los 25 colaboradores encuestados considerados como parte de la muestra respondieron: el 24.0% casi nunca, 32.0% algunas veces, 28.0% casi siempre ,16.0% siempre.

Ítem 13: El sistema de cobranza con el que cuenta la entidad para realizar la recaudación tributaria es el adecuado

Cuadro 24

El

sistema de cobranza con el que cuenta la entidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	6	24.0	24.0	24.0
Algunas veces	7	28.0	28.0	52.0
Válido Casi siempre	10	40.0	40.0	92.0
Siempre	2	8.0	8.0	100.0
Total	25	100.0	100.0	

Figura 26

El

sistema de cobranza con el que cuenta la entidad



Interpretación

En referencia a la pregunta: El sistema de cobranza con el que cuenta la entidad para realizar la recaudación tributaria es el adecuado: los 25 colaboradores encuestados considerados como parte de la muestra respondieron: el 24.0% casi nunca, 28.0% algunas veces, 40.0% casi siempre ,8.0% siempre.

Ítem 14: La municipalidad implementa adecuadamente mecanismos para otorgar el fraccionamiento a los contribuyentes para el pago del impuesto predial

Cuadro 25

Mecanismos para otorgar el fraccionamiento a los contribuyentes

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4.0	4.0
	Casi nunca	7	28.0	32.0
	Algunas veces	6	24.0	56.0
	Casi siempre	8	32.0	88.0
	Siempre	3	12.0	100.0
	Total	25	100.0	100.0

Figura 27

Mecanismos para otorgar el fraccionamiento a los contribuyentes



Interpretación

En referencia a la pregunta: La municipalidad implementa adecuadamente mecanismos para otorgar el fraccionamiento a los contribuyentes para el pago del impuesto predial: los 25 colaboradores encuestados considerados como parte de la muestra respondieron: el 4.0% nunca, 28.0% casi nunca, 24.0% algunas veces, 32.0% casi siempre ,12.0% siempre.

Ítem 15: La municipalidad implementa adecuadamente mecanismos para otorgar las deducciones a los contribuyentes para el pago del impuesto predial

Cuadro 26

Deducciones a los contribuyentes para el pago del impuesto predial

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	9	36.0	36.0	36.0
Algunas veces	5	20.0	20.0	56.0
Válido Casi siempre	7	28.0	28.0	84.0
Siempre	4	16.0	16.0	100.0
Total	25	100.0	100.0	

Figura 28

Deducciones a los contribuyentes para el pago del impuesto predial



Interpretación

En referencia a la pregunta La municipalidad implementa adecuadamente mecanismos para otorgar las deducciones a los contribuyentes para el pago del impuesto predial: los 25 colaboradores encuestados considerados como parte de la muestra respondieron: el 36.0% casi nunca, 20.0% algunas veces, 28.0% casi siempre ,16.0% siempre.

Ítem 16: El personal de la municipalidad tiene conocimiento sobre las inafectaciones al impuesto predial

Cuadro 27

Conocimiento sobre las inafectaciones al impuesto predial

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	10	40.0	40.0	40.0
Algunas veces	6	24.0	24.0	64.0
Válido Casi siempre	5	20.0	20.0	84.0
Siempre	4	16.0	16.0	100.0
Total	25	100.0	100.0	

Figura 29

Conocimiento sobre las inafectaciones al impuesto predial



Interpretación

En referencia a la pregunta: El personal de la municipalidad tiene conocimiento sobre las inafectaciones al impuesto predial: los 25 colaboradores encuestados considerados como parte de la muestra respondieron: el 40.0% casi nunca, 24.0% algunas veces, 20.0% casi siempre ,16.0% siempre.

Ítem 17: La municipalidad emite el requerimiento de pago a los sujetos responsables del cumplimiento del pago del impuesto predial

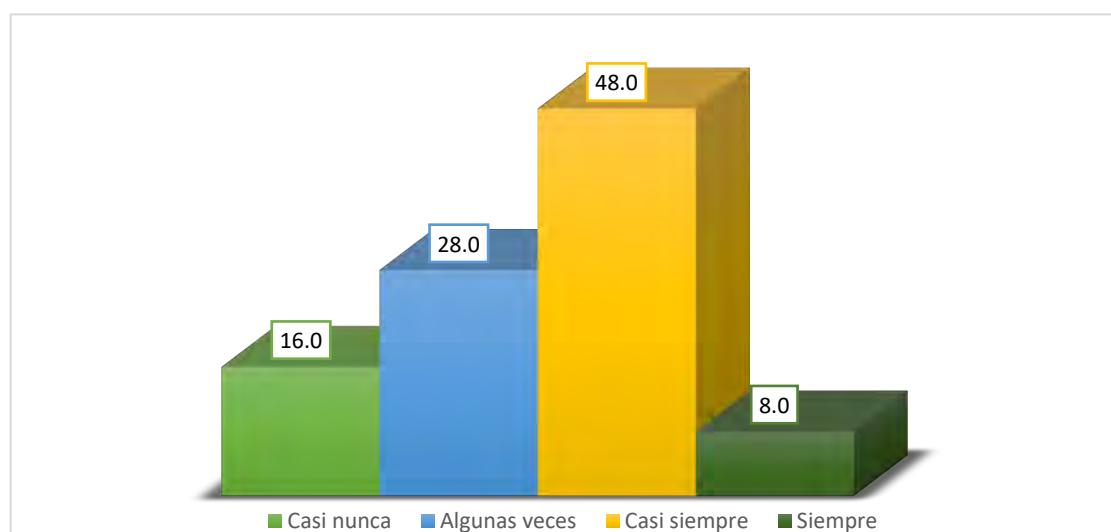
Cuadro 28

Cumplimiento del pago del impuesto predial

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	4	16.0	16.0	16.0
Algunas veces	7	28.0	28.0	44.0
Válido Casi siempre	12	48.0	48.0	92.0
Siempre	2	8.0	8.0	100.0
Total	25	100.0	100.0	

Figura 30

Cumplimiento del pago del impuesto predial



Interpretación

En referencia a la pregunta: La municipalidad emite el requerimiento de pago a los sujetos responsables del cumplimiento del pago del impuesto predial: los 25 colaboradores encuestados considerados como parte de la muestra respondieron: el 16.0% casi nunca, 28.0% algunas veces, 48.0% casi siempre ,8.0% siempre.

Ítem 18: La municipalidad realiza campañas de sensibilización y amnistías tributarias para mejorar la recaudación del impuesto predial

Cuadro 29

Campañas de sensibilización y amnistías tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	10	40.0	40.0	40.0
Algunas veces	4	16.0	16.0	56.0
Válido Casi siempre	7	28.0	28.0	84.0
Siempre	4	16.0	16.0	100.0
Total	25	100.0	100.0	

Figura 31

Campañas de sensibilización y amnistías tributarias



Interpretación

En referencia a la pregunta: La municipalidad realiza campañas de sensibilización y amnistías tributarias para mejorar la recaudación del impuesto predial: los 25 colaboradores encuestados considerados como parte de la muestra respondieron: el 40.0% casi nunca, 16.0% algunas veces, 28.0% casi siempre ,16.0% siempre.

5.3. Análisis inferencial

Prueba de normalidad

H0: Los datos tienen distribución normal

H1: Los datos no tienen distribución normal

Cuadro 30

Prueba de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Fiscalización tributaria	0.785	25	0.000
Recaudación del impuesto predial	0.811	25	0.000
Investigación tributaria	0.799	25	0.000
Inspección tributaria	0.742	25	0.000
Control tributario	0.776	25	0.000
Determinación del impuesto	0.805	25	0.000
Procedimientos de cobranza	0.808	25	0.000
Acciones de cobranza	0.801	25	0.000

Interpretación

Como el tamaño de muestra no es mayor a 50 datos usamos la prueba Shapiro-Wilk. De los resultados obtenidos se observa que la significación tanto para la variable 01 Fiscalización tributaria y sus dimensiones: Investigación Tributaria, Inspección tributaria y Control tributario; y la variable 02 Recaudación del impuesto predial y sus dimensiones: Determinación del Impuesto, Procedimientos de cobranza y Acciones de cobranza ; no son normales debido a que el resultado de la significación que se obtuvo es $0,00 < 0,05$ por lo tanto indicamos que se acepta la hipótesis alterna, y para calcular el nivel de correlación se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman.

Prueba de hipótesis

hipótesis general

H1: Si existe relación significativa entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wánchaq de la provincia del Cusco, 2022.

H0: No existe relación significativa entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wánchaq de la provincia del Cusco, 2022.

Prueba de hipótesis general

Cuadro 31

Prueba de hipótesis general

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	66, 981	4	0.000
Razón de verosimilitud	73.985	4	0.000
Asociación lineal por lineal	38.291	1	0.000
N de casos válidos	25		

Interpretación

En la tesis se realizó una encuesta a través del cuestionario el cual estuvo conformado por 18 ítems; 9 por cada variable, el cual estaba dirigido a los 25 colaboradores de la municipalidad distrital de Wánchaq que se tomó como muestra probabilística el cual respondieron por medio de la escala ordinal, dichos resultados se procesaron en el sistema estadístico en razón a ello, para comprobar la hipótesis general se utilizó la prueba de chi-cuadrado donde dio como resultado un valor de significancia bilateral menor a 0.05 es decir que al obtener dicho coeficiente se aceptará la hipótesis alterna (H1) es decir: Si existe relación significativa entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial.

Correlación

Cuadro 32

Prueba de correlacional general

		Fiscalización tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Fiscalización tributaria	Coeficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000
	N		25
Spearman	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	0.786
		Sig. (bilateral)	0.000
	N		25

Interpretación

Para la prueba de hipótesis se aplicaron los criterios de las pruebas no paramétricas. Las unidades de estudio de manera ordenada se analizaron mediante la prueba Rho de Spearman.

En el cuadro se muestran los resultados de la prueba no paramétrica Rho de Spearman utilizada para contrastar la hipótesis general planteada. Se observa que valor = 0.000 < 0.05, es por ello que se rechaza la hipótesis nula es decir que hay una relación altamente significativa entre las unidades de estudio fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial. Asimismo, el coeficiente de Spearman dio como resultado (Rho = 0.786) el cual determina que la relación es positiva alta.

Prueba de hipótesis específicas 1

H1: Si existe relación significativa entre la investigación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wánchaq de la provincia del Cusco, 2022.

H0: No existe relación significativa entre la investigación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wánchaq de la provincia del Cusco, 2022.

Prueba de hipótesis específica 1

Cuadro 33

Prueba de hipótesis específica 1

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	42, 359	4	0.000
Razón de verosimilitud	44.854	4	0.000
Asociación lineal por lineal	30.133	1	0.000
N de casos válidos	25		

Interpretación

En la tesis se realizó una encuesta a través del cuestionario el cual estaba conformado por 18 ítems; 9 por cada variable, el cual estaba dirigido a 25 colaboradores de la municipalidad distrital de Wánchaq que se tomó como muestra probabilística el cual respondieron por medio de la escala ordinal, dichos resultados se procesaron en el sistema estadístico, en razón a ello para comprobar la hipótesis específica 01 se utilizó la prueba de chi-cuadrado donde dio como resultado un valor de significancia bilateral menor a 0.05 es decir que al obtener dicho coeficiente se aceptará la hipótesis alterna (H1) es decir: Si existe relación significativa entre la investigación tributaria y la recaudación del impuesto predial.

Correlación

Cuadro 34

Prueba de correlación específica 1

			Investigación tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Investigación tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	0.700
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	25	25
Spearman	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	0.700	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	25	25

Interpretación

Para la prueba de hipótesis se aplicaron los criterios de las pruebas no paramétricas. Las unidades de estudio de manera ordenada se analizaron mediante la prueba Rho de Spearman. En el cuadro se muestran los resultados de la prueba no paramétrica Rho de Spearman utilizada para contrastar la hipótesis general planteada. Se observa que valor = 0.000 < 0.05, es por ello que se rechaza la hipótesis nula es decir que hay una relación altamente significativa entre las unidades de estudio de la investigación tributaria y recaudación del impuesto predial. Asimismo, el coeficiente de Spearman dio como resultado (Rho = 0.700) el cual determina que la relación es positiva alta.

Prueba de hipótesis específicas 2

H1: Si existe relación significativa entre la inspección tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wánchaq de la provincia del Cusco, 2022.

H0: No existe relación significativa entre la inspección tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wánchaq de la provincia del Cusco, 2022.

Prueba de hipótesis específicas 2

Cuadro 35

Prueba de hipótesis específicas 2

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	57, 441	4	0.000
Razón de verosimilitud	60.847	4	0.000
Asociación lineal por lineal	34.954	1	0.000
N de casos válidos	25		

Interpretación

En la tesis se realizó una encuesta a través del cuestionario el cual estaba conformado por 18 ítems; 9 por cada variable, el cual fue dirigido a 25 colaboradores de la municipalidad distrital de Wánchaq, se tomó como muestra probabilística el cual respondieron por medio de la escala ordinal, dichos resultados se procesaron en el sistema estadístico, en razón a ello para comprobar la hipótesis específica 01 se utilizó la prueba de chi-cuadrado donde dio como resultado un valor de significancia bilateral menor a 0.05 es decir que al obtener dicho coeficiente se aceptará la hipótesis alterna (H1) es decir: Si existe relación significativa entre la inspección tributaria y la recaudación del impuesto predial.

Correlación

Cuadro 36

Prueba de correlación específica 2

			Inspección tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spearman	Inspección tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	0.720
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	25	25
Spearman	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	0.720	1.000
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	25	25

Interpretación

Para la prueba de hipótesis se aplicaron los criterios de las pruebas no paramétricas. Las unidades de estudio de manera ordenada se analizaron mediante la prueba Rho de Spearman.

En el cuadro se muestran los resultados de la prueba no paramétrica Rho de Spearman utilizada para contrastar la hipótesis general planteada. Se observa que valor = 0.000 < 0.05, es por ello que se rechaza la hipótesis nula es decir que hay una relación altamente significativa entre las unidades de estudio de la inspección tributaria y recaudación del impuesto predial. Asimismo, el coeficiente de Spearman dio como resultado (Rho = 0.720) el cual determina que la relación es positiva alta.

Prueba de hipótesis específicas 3

H1: Si existe relación significativa entre el control tributario y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wánchaq de la provincia del Cusco, 2022.

H0: No existe relación significativa entre el control tributario y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wánchaq de la provincia del Cusco, 2022.

Prueba de hipótesis específicas 3

Cuadro 37

Prueba de hipótesis específicas 3

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	44, 956	4	0.000
Razón de verosimilitud	47.956	4	0.000
Asociación lineal por lineal	26.457	1	0.000
N de casos válidos	25		

Interpretación

En la tesis se realizó una encuesta a través del cuestionario el cual estaba conformado por 18 ítems; 9 por cada variable, el cual estaba dirigido a 25 colaboradores de la municipalidad distrital de Wánchaq que se tomó como muestra probabilística el cual respondieron por medio de la escala ordinal, dichos resultados se procesaron en el sistema estadístico, en razón a ello para comprobar la hipótesis específica 01 se utilizó la prueba de chi-cuadrado donde dio como resultado un valor de significancia bilateral menor a 0.05 es decir que al obtener dicho coeficiente se aceptará la hipótesis alterna (H1) es decir: Si existe relación significativa entre la control tributario y la recaudación del impuesto predial.

Correlación

Cuadro 38

Prueba de correlación específica 3

			Control tributario	Recaudación del impuesto predial
Rho de	Control tributario	Coeficiente de correlación	1.000	0.745
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	25	25
Spearman	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	0.745	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	25	25

Interpretación

Para la prueba de hipótesis se aplicaron los criterios de las pruebas no paramétricas. Las unidades de estudio de manera ordenada se analizaron mediante la prueba Rho de Spearman. En el cuadro se muestran los resultados de la prueba no paramétrica Rho de Spearman utilizada para contrastar la hipótesis general planteada. Se observa que valor = 0.000 < 0.05, es por ello que se rechaza la hipótesis nula es decir que hay una relación altamente significativa entre las unidades de estudio del control tributario y recaudación del impuesto predial. Asimismo, el coeficiente de Spearman dio como resultado (Rho = 0.745) el cual determina que la relación es positiva alta.

5.4. Discusión de resultados

Una vez analizados los resultados obtenidos se procede al desarrollo de la discusión de los resultados donde se presenta una síntesis de los resultados, así como también se presentan los estudios de otros autores quienes corroboran o desestiman los resultados obtenidos para el estudio, tomando en cuenta lo ya mencionado se da a conocer que los instrumentos aplicados son confiables, esto es corroborado por la prueba de Alfa de Cronbach donde dio un valor de (0.791 y 0.845) por cada variable respectivamente, por lo que los datos obtenidos del instrumento son confiables, seguidamente se realizó la discusión de los resultados hallados tomando en consideración los objetivos de investigación.

Respecto al objetivo general: Determinar la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial, para lo cual se utilizó la prueba de chi-cuadrado donde el valor de significancia bilateral fue menor a 0.05 es decir que al obtener dicho coeficiente se aceptará la hipótesis alterna (H_1) es decir que si existe relación significativa entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial, además por medio de la prueba no paramétrica Rho de Spearman dio como resultado ($Rho = 0.786$) el cual determina que la relación es positiva alta, adicionalmente a ello se realizó un análisis descriptivo donde el 40% de los trabajadores encuestados precisan que la fiscalización tributaria realizado en la entidad es malo esto debido a que este no es manejada en forma correcta es porque se considera regular al trabajo que realiza la oficina de fiscalización tributaria que la entidad solo podrá cumplir con sus metas y necesidades de la población de forma óptima si mejora su fiscalización tributaria, por otro lado el 32% de los trabajadores encuestados mencionan que la recaudación del impuesto predial es malo, esto debido a que la recaudación del impuesto predial no es manejada en forma correcta es por ello que la entidad no podrá cumplir con sus metas y satisfacer las necesidades de la población de forma óptima.

Los resultados obtenidos son corroborados por: Pérez y Díaz (2019) concluye que el

proceso de fiscalización tributaria no siempre es efectivo, puesto que no se da el cumplimiento a la normativa aplicable, obstruyendo de esta manera el logro de los objetivos. Teniendo en cuenta las diversas formas de evasión que hay tales como: presentación inexacta de impuestos, omisión de responsabilidades formales y sustanciales, uso inadecuado de normas con vacíos tributarios para beneficios propios, se concluye que una gran mayoría se encuentra concentrado en los omisos por la no presentación de la declaración de impuestos respectivos. Los índices de evasión demuestran una falta de concientización tributaria que inicia con el desconocimiento de la DIAN como una entidad intermediaria entre el Estado y la comunidad hasta el desconocimiento de la obligación de contribución por un mejor país, Merino (2019), concluye que el planeamiento tributario es ineficiente, afectando negativamente en la recaudación del impuesto predial. Teniendo como resultado que sus servidores públicos de la Gerencia de Administración Tributaria respecto a si el Planeamiento Tributario tiene efecto en la eficiencia y su efecto en la eficacia en la recaudación del impuesto predial. Así mismo, se cumplió con el desarrollo del objetivo de analizar cómo es la actualización del plano catastral y su efecto en el cumplimiento de la población en el pago del impuesto predial. La Municipalidad Provincial de Urubamba debe actualizar y elaborar los instrumentos de Gestión entre ellos: Manual de Organizaciones y Funciones, Reglamento de Organizaciones y Funciones, Manual de Procedimientos Administrativos, Texto Único de Procedimientos Administrativos y la aprobación de la Ordenanza para el cobro de Arbitrios, los cuales representan documentos indispensables para el planeamiento tributario y por ende la recaudación eficiente de tributos municipales. Como recomendaciones se menciona que a través de la Gerencia de Administración Tributaria y la Oficina de Planificación y Presupuesto que se destine un porcentaje de la recaudación para que los trabajadores del área sean capacitados de forma periódica, y así se eviten errores en uso del Sistema de Recaudación, en la realización de fiscalizaciones, y la atención al

contribuyente sea de calidad, para ello también deben de contar con una actualización permanente del plano catastral de la provincia a fin de contar con información precisa de los predios dentro de su jurisdicción y Arizábal y Valenzuela (2016) concluye que uno de los factores internos que limita la recaudación del impuesto predial en el municipio, relacionado a su política tributaria, se identifica la flexibilidad en su cobro y el desconocimiento de la finalidad de los montos adquiridos por cuestión de impuesto predial. Existe un grado de desinformación total de parte de los contribuyentes desconocen del tema y no saben aciertas a dónde va el dinero recaudado por otra parte el sistema catastral no está administrado de manera adecuada y falta de actualización, otra de las deficiencias es la falta de control adecuado de licencias de funcionamiento.

Respecto al objetivo específico 1: Determinar la relación entre la investigación tributaria y la recaudación del impuesto predial para lo cual se utilizó la prueba de chi-cuadrado donde el valor de significancia bilateral fue menor a 0.05 es decir que al obtener dicho coeficiente se aceptará la hipótesis alterna (H_1) es decir que si existe relación significativa entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial, además por medio de la prueba no paramétrica Rho de Spearman dio como resultado ($Rho = 0.700$) el cual determina que la relación es positiva alta, adicionalmente a ello se realizó un análisis descriptivo donde el 36% de los trabajadores encuestados precisan que la investigación tributaria realizado en la entidad es malo por lo que es necesario que la entidad debe implementar un nuevo método de investigación en esta forma poder cumplir con sus metas a largo plazo y satisfacer en plenitud las necesidades de la población teniendo en cuenta un cuadro de necesidades, por otro lado, el 32% de los trabajadores encuestados mencionan que la recaudación del impuesto predial es mala, por lo que la entidad deberá trabajar de forma simultánea con otras áreas que aporten información de como determinar de forma correcta el impuesto predial y la entidad cumplir con sus metas a largo plazo y satisfacer en plenitud las necesidades de la

población teniendo en cuenta un cuadro de necesidades.

Los resultados obtenidos son corroborados por: Sánchez (2022) concluye que existe relación positiva muy alta entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, así mismo, existe una relación positiva muy alta entre la dimensión control tributario y la recaudación del impuesto predial y en consecuencia, mejorar el control tributario, la inspección y el compromiso en relación a las obligaciones tributarias posibilitará obtener mejores resultados en cuanto a la recaudación del impuesto predial en la institución. Es por lo que, la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca a través del órgano encargado debe optimizar los procesos y políticas de fiscalización tributaria a través de la ejecución de acciones de cobranza ordinaria que posibiliten el cobro justo y oportuna de la recaudación del impuesto predial; gestionar y potenciar estrategias de control, implementar programas de capacitación dirigidos al personal responsable de la inspección y monitoreo de los niveles de fiscalización tributaria; implementar programas de cultura tributaria con el objetivo de detallar a los contribuyentes la finalidad de la recaudación del impuesto predial, Chosec (2021) concluye que la fiscalización tributaria es mala, porque no se realiza de manera eficaz los procedimientos para la determinación de deuda de los contribuyentes, no se rigen según los manuales emitidos por el Ministerio de Economía y finanzas (MEF) para la correcta determinación de la obligación tributaria de los contribuyentes, también se concluye que la recaudación del impuesto predial es mala, porque no existe cultura tributaria en los contribuyentes, su recaudación es baja en comparación a los demás impuestos municipales, porque no se le da importancia pese a que este impuesto es esencial, ya que sirve para cubrir las necesidades de servicio público y Laza (2016) concluye que existe de un porcentaje de predios con evasión al impuesto predial, para dicha investigación se priorizó la acción de fiscalización de la detección de nuevos predios en la municipalidad, en consecuencia se obtuvo mayores

ingresos por la recaudación del impuesto evadido, de igual manera, se corroboró que uno de los factores de la baja recaudación del impuesto predial en la municipalidad, es la subvaluación de predios comprendidos en el padrón de contribuyentes, por ello se da inicio a la fiscalización y actualización de características físicas de predios, con el objetivo de fortalecer el incremento de recaudación del impuesto predial.

Respecto al objetivo específico 2: Determinar la relación entre la inspección tributaria y la recaudación del impuesto predial para lo cual se utilizó la prueba de chi-cuadrado donde el valor de significancia bilateral fue menor a 0.05 es decir que al obtener dicho coeficiente se aceptará la hipótesis alterna (H1) es decir que si existe relación significativa entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial, además por medio de la prueba no paramétrica Rho de Spearman dio como resultado ($\text{Rho} = 0.720$) el cual determina que la relación es positiva alta, adicionalmente a ello se realizó un análisis descriptivo donde el 20% de los trabajadores encuestados precisan que la inspección tributaria realizado en la entidad es malo si bien es cierto la inspección se realiza de manera regular por diferentes medios se debe también mejorar en los equipos, infraestructura y en muebles que poseen esto con la intención de hacer más efectiva la inspección, por otro lado, el 32% de los trabajadores encuestados mencionan que la recaudación del impuesto predial es mala, por lo que la entidad debe capacitar a sus trabajadores para que estos trabajen de forma óptima así como también mejorar en los equipos, infraestructura y en muebles que poseen esto con la intención de hacer más efectiva el procedimiento de cobranza

Los resultados obtenidos son corroborados por: Carrión (2019), se concluye que existe una influencia directa y significativa Ya que $p = 0.000 < 0.05$ en la prueba Chi – cuadrado de la gestión tributaria en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Maras provincia de Urubamba periodo: 2019 obteniéndose una influencia de spearman de 74% y con 95% de confiabilidad. Se aconseja a la gestión municipal evaluar habitualmente (anual,

semestral y trimestral) la estructura de su marco presupuestal institucional de ingresos, en específico del rubro impuestos municipales, con la finalidad de establecer la relevancia, importancia y la marcha recaudatoria con relación a la proyección de ingresos expresos en función a la base imponible de los tributos, en exclusivo del impuesto predial, de tal forma corregir, evaluar y mejorar las estrategias planteadas para el perfeccionamiento de la recaudación y las finanzas en la gestión municipal, Gamarra (2018) concluye que los componentes limitantes que influyen en la recaudación del impuesto predial en la gestión de la oficina general de tributación, de la municipalidad provincial del Cusco son de carácter interno y externo, por motivo de contar con una información de los predios desactualizados; mientras para los colaboradores de la oficina general de tributación de la municipalidad, el factor limitante para el incumplimiento de pago de impuesto predial es la falta de cultura tributaria de los contribuyentes del impuesto predial y Piscoya (2017) concluye que el sistema informático de la división de rentas del municipio de Pueblo Nuevo, carece de funcionalidad necesaria para la óptima recaudación del impuesto predial, además de estar desactualizado por otro lado la investigación llegó a identificar consecuencias adversas en el objetivo del fisco. En la administración local esto demostró que la entrega genera un efecto negativo que reduce el esfuerzo fiscal municipal, ya que ellos prefieren la entrega gratuita del gobierno central a incrementar su recaudación. El oficio de recaudación de la municipalidad distrital de Pueblo nuevo, es flexible por lo que solo se recauda impuestos cuando el administrado se acerca a hacer su pago aun cuando no se les exige el pago.

Respecto al objetivo específico 3: Determinar la relación entre el control tributario y la recaudación del impuesto predial para lo cual se utilizó la prueba de chi-cuadrado donde el valor de significancia bilateral fue menor a 0.05 es decir que al obtener dicho coeficiente se aceptará la hipótesis alterna (H_1) es decir que si existe relación significativa entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial, además por medio de la prueba

no paramétrica Rho de Spearman dio como resultado ($\text{Rho} = 0.745$) el cual determina que la relación es positiva alta, adicionalmente a ello se realizó un análisis descriptivo donde el 28% de los trabajadores encuestados precisan que el control tributario realizado en la entidad es malo por lo que la entidad deberá de implementar un mejor método de control, así como capacitar a su personal ya sea nombrado o contratado con la intención de que ellos realicen sus labores de forma óptima, también es necesario que la entidad tenga un personal preparado y con experiencia en cada una de las áreas, por otro lado, el 32% de los trabajadores encuestados mencionan que la recaudación del impuesto predial es mala, por lo que es necesario que la entidad sea más rígido en el método de cobranza esto con la intención de incrementar los ingresos de la entidad se considera a su vez necesario capacitar a su personal ya sea nombrado o contratado con la intención de que ellos realicen sus labores de forma óptima, también es necesario que la entidad tenga un personal preparado y con experiencia en cada una de las áreas.

Los resultados obtenidos son corroborados por: Cuevas (2020) concluye que se hace al sistema tributario del municipio de Tepetlaoxtoc aquí se descubrió la problemática que aqueja tanto a la población como al sistema administrativo del ayuntamiento, y se dio paso a realizar la serie de recomendaciones precisas y coherentes propuestas como solución a la situación que atraviesa el municipio en la actualidad, Vera (2019), concluye que, debido a que existe poca fiscalización y una recaudación municipal deficiente, se debe considerar que el acceso a los recursos públicos está establecido en las leyes 29332 y 29465. Por lo que propone la siguiente propuesta de forma sostenida y articulada: Fortalecer la capacidad de fiscalización municipal; mejora de calidad humana e inteligencia emocional de los funcionarios y servidores; Cambio de rol de fiscalización y administración tributaria; Mejora de la Cultura de Servicio, orientación y atención al ciudadano; Innovación informático para recaudación y Cobranza eficiente; y por último Impulsar la cultura de pago y Casafranca

(2018), concluye que la cultura tributaria y la morosidad presentan relación inversa y moderada entre ellas, pues con una significatividad estadística del 5% se obtuvo el valor de -0,665 para el coeficiente de correlación de Tau de Kendall lo cual muestra que cuanto mayor sea el nivel de cultura tributaria menor será el grado de morosidad de los contribuyentes del impuesto predial en el distrito de Wánchaq. Por el cual se sugiere que las autoridades de la Municipalidad distrital de Wánchaq, a través de la Dirección de rentas y la Dirección de Imagen Institucional, fomenten la cultura tributaria, en el nivel de conocimiento, actitudes, valores, que tienen los vecinos del distrito de Wánchaq, con el objeto de fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y el pago oportuno del impuesto predial.

CONCLUSIONES

- a.** Se concluye que, si existe una relación significativa entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial, esto se determinó a través de la prueba de chi-cuadrado donde el valor extraído de significancia bilateral fue menor a 0.05 aceptando así la hipótesis alterna (H1), así mismo cabe resaltar que el grado de relación entre ambas unidades de estudio es positiva alta esto se obtuvo de la prueba no paramétrica Rho de Spearman donde dio como resultado ($\text{Rho} = 0.786$). Es decir que si la entidad municipal desarrolla de manera eficiente una investigación tributaria, inspección tributaria y control tributario garantizara una fiscalización tributaria efectiva que impulsara a mejorar los niveles de recaudación tributaria e incrementar sus ingresos para el desarrollo de sus actividades y poder cubrir el gasto público.

- b.** Se concluye que, si existe una relación significativa entre la investigación tributaria y la recaudación del impuesto predial, esto se determinó a través de la prueba de chi-cuadrado donde el valor extraído de significancia bilateral fue menor a 0.05 aceptando así la hipótesis alterna (H1), así mismo cabe resaltar que el grado de relación entre ambas unidades de estudio es positiva alta esto se obtuvo de la prueba no paramétrica Rho de Spearman donde dio como resultado ($\text{Rho} = 0.700$). Es decir que si la entidad municipal desarrolla de manera efectiva el proceso de requerimiento de información, inspecciones y verificaciones cumplirán con realizar una adecuada investigación tributaria para la fiscalización impulsando así también a un desarrollo mas eficiente de la recaudación tributaria.

- c.** Se concluye que, si existe una relación significativa entre la inspección tributaria y la recaudación del impuesto predial, esto se determinó a través de la prueba de chi-cuadrado donde el valor extraído de significancia bilateral fue menor a 0.05 aceptando así la hipótesis alterna (H1), así mismo cabe resaltar que el grado de relación entre ambas

unidades de estudio es positiva alta esto se obtuvo de la prueba no paramétrica Rho de Spearman donde dio como resultado ($\text{Rho} = 0.720$). Es decir que si la entidad municipal desarrolla de manera efectiva el proceso de revisión, contrastación y monitoreo cumplirán con realizar una adecuada inspección tributaria para la fiscalización impulsando así también a un desarrollo más eficiente de la recaudación tributaria.

- d. Se concluye que, si existe una relación significativa entre el control tributario y la recaudación del impuesto predial, esto se determinó a través de la prueba de chi-cuadrado donde el valor extraído de significancia bilateral fue menor a 0.05 aceptando así la hipótesis alterna (H_1), así mismo cabe resaltar que el grado de relación entre ambas unidades de estudio es positiva alta esto se obtuvo de la prueba no paramétrica Rho de Spearman donde dio como resultado ($\text{Rho} = 0.745$). Es decir que, si la entidad municipal desarrolla de manera efectiva el control de las estrategias propuestas, los recursos materiales y del presupuesto cumplirán con realizar un adecuado control tributaria para la fiscalización impulsando así también a un desarrollo más eficiente de la recaudación tributaria.

RECOMENDACIONES

- a.** Se recomienda al gerente municipal desarrollar un plan de trabajo que donde se propongan acciones de fiscalización empleando métodos más eficientes para efectuar la investigación tributaria, inspección tributaria y control tributaria esto con el propósito de que la entidad mejore la recaudación tributaria de la entidad municipal.
- b.** Se recomienda al gerente municipal solicitar trimestralmente informes detallados de la recaudación tributaria que se está efectuando esto con la finalidad de que cuando se efectúen las investigaciones tributarias para fiscalizaciones se cuente con toda la información requerida y se realice de forma eficiente las inspecciones y verificaciones
- c.** Se recomienda al gerente municipal mejorar el proceso de verificación de las revisiones, contrastaciones y monitoreo de la información esto con la finalidad de identificar las deficiencias que se presentan en la recaudación tributaria y darles solución a estas.
- d.** Se recomienda al gerente municipal mejorar las acciones de control tributario a través de supervisiones constantes esto con la finalidad observar si el proceso de recaudación tributaria se está desarrollando de manera eficiente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arizabal Naula, G., & Valenzuela Cutipa, I. A. (2016). El impuesto predial y los factores limitantes en el cumplimiento de pago por los contribuyentes del Impuesto, en la municipalida distrital de San Jeronimo Cusco. Cusco: Universidad Andina del Cusco. Obtenido de https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/2743/Graciela_Ingrid_Tesis_bachiller_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Artículo 141. Ley 58/2003 General Tributaria. (17 de 12 de 2003). Super Contable. Obtenido de https://www.supercontable.com/informacion/Recurso_Hacienda/Art._141._Ley_58-2003-_General_Tributaria.html
- Blanco Luna, Y. (2015). Auditoría integral: normas y procedimientos. Bogotá: Ecoe ediciones".
- Carrasco, S. (2019). Metodología de la Investigación Científica (Vol. 2da Edición). Lima Peru: San Marcos. Obtenido de https://www.academia.edu/26909781/Metodologia_de_La_Investigacion_Cientifica_Carrasco_Diaz_1_
- Carrión Percca, O. R. (2019). Gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Maras, provincia de Urubamba 2019. Cusco: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
- Casafranca Escobedo, J. B. (2018). Cultura tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial en el distrito de Wanchaq 2018. Cusco: Universidad Nacional de San Antonio Abad.
- Chosec Fernández, J. (2021). La fiscalización tributaria y el impuesto predial en la municipalidad provincial de Quispicanchi- Distrito de Urcos – 2019. Cusco: Universidad Andina del Cusco. Obtenido de https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4653/Jose_Tesis_bachiller_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cuevas Sánchez, E. (2020). Finanzas públicas locales: El déficit público provocado por problemas de recaudación en el municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México. Texcoco, Estado de México: Universidad Autónoma del Estado de México. Obtenido de

- <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/109501/Tesis%20Eduardo%20Cuevas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- D.S. 156 -2004 - MEF. (2004). Ley de tributacion Municipal. Lima Perú: PCM.
- Decreto Legislativo. (31 de Diciembre de 1993). Ley de tributación municipal. Obtenido de Congreso.gob.pe:
[http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1999/descentralizacion/leymuni.htm#:~:t ext=%2D%20Los%20impuestos%20municipales%20son%20los,corresponde%20a %20los%20Gobiernos%20Locales.](http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1999/descentralizacion/leymuni.htm#:~:text=%2D%20Los%20impuestos%20municipales%20son%20los,corresponde%20a%20los%20Gobiernos%20Locales.)
- Decreto Supremo N° 156-2004-MEF - Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal . . (2019). Diario Oficial el Peruano. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>
- Dyrán, L. (2009). Acciones de Cobranza y Derechos Fundamentales. Derecho, Justicia y Sociedad, 1-1. Obtenido de <http://derechojusticiasociedad.blogspot.com/2009/02/acciones-de-cobranza-y-derechos.html#:~:text=Es%20por%20eso%20que%20mejor,capital%20anteriormente%20otorgado%20en%20pr%C3%A9stamo>.
- EcuRed. (2020). Obtenido de <https://www.ecured.cu/Monitoreo>
- Effio, F. (2018). Impuesto General a las Ventas e Impuesto. Lima: Real SRL.
- Espinoza, H. A. (2014). Fiscalización Tributaria - Cómo Afrontarla Exitosamente. Lima: Entrelíneas S.R.Ltda.
- Falconi Sinche, G. R. (2012). Impuesto predial. Obtenido de Impuesto predial: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/meta_23_Criterios_Juri sprudenciales.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/meta_23_Criterios_Jurisprudenciales.pdf)
- Fernandez , R. (26 de Octubre de 2020). LinKedin. Obtenido de LinKedin: <https://es.linkedin.com/pulse/diferentes-%C3%A1reas-de-una-vivienda-rafael-fernandez>
- Finanzas, M. d. (2015). Manuales Para La Mejora De La Recaudacion del Impuesto Predial. Obtenido de Manuales Para La Mejora De La Recaudacion del Impuesto Predial: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/4_Cobranza_impuestos.pdf
- Gamarra Canaval , P. H. (2018). El impuesto predial y los componentes limitantes en la recaudacion, en la municipalidad provincial del Cusco periodo 2017 – 2018. Cusco: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodologia de la Investigacion 6TA Edicion. Mexico: McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Jarach, D. (2016). Base Imponible. Analisis Tributario.
- Landa, C. (2018). Derecho procesal constitucional. Lima: Pucp. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=I6HNDwAAQBAJ&pg=PT150&dq=Tributaci%C3%B3n+municipal&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjf8ff50tb6AhX4GrkGHZR6AKwQ6AF6BAgLEAI#v=onepage&q=Tributaci%C3%B3n%20municipal&f=false>
- Llaza Esplana, E. (2016). La fiscalización y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2014-2015. Callao: Universidad Nacional del Callao. Obtenido de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/3351>
- López, H. L., & Campione, R. (setiembre de 2012). Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad . Obtenido de Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad : file:///C:/Users/pc1/Downloads/2123-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1769-1-10-20140917.pdf
- MEF. (2013). Manuales para la mejora de la recaudacion del impuesto predial manual n°3: Fiscalizacion. Lima: Neva Studio SAC.
- Merino Trujillo, J. C. (2019). El planeamiento tributario y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Urubamba, 2019. Cusco: Universidad Nacional de San Antonio del Cusco.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). Guía para el registro y determinación del impuesto predial. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100532&view=article&catid=24&id=64&lang=es-ES
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100532&view=article&catid=24&id=63&lang=es-ES

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial . Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/3_Fiscalizacion.pdf
- (2018). Ordenanza Municipal 014-2018-MDW/C. CUSCO: Municipalidad Distrital de Wanchaq.
- Pacheco Coello, C. E. (2020). Presupuestos un enfoque gerencial. Ciudad de México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Pérez Tolosa, A., & Patricia, D. C. (2019). Apoyo a las estrategias de la DIAN para la maximización de la presentación voluntaria de las obligaciones financieras en el área de fiscalización tributaria. Arauca-Colombia: Universidad Cooperativa de Colombia. Obtenido de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/12845/1/2019_apoyo_estrategias_DIAN.pdf
- Piscoya Sernaca, Y. A. (2017). recaudacion del impuesto predial en la municipalidad distrital de Pueblo Nuevo. Pimentel: Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6761/Cajo%20Siesqu%C3%A3n%20Laura%20Yudith.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quiroa, M. (07 de mayo de 2020). Economipedia. Obtenido de Recursos materiales: <https://economipedia.com/definiciones/recursos-materiales.html>
- Roldán, P. (2016). Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/impuesto.html>
- Ruiz de Castilla Ponce de León, F. J. (2018). Fiscalización tributaria. Revista Boliviana de Derecho, núm. 5, 187-197.
- Sanchez Edquen, M. (2022). Fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en la . Tarapoto: Universidad Cesar Vallejo.
- SAT. (2018). Obtenido de <https://www.sat.gob.pe/WebSiteV9/TributosMultas/PredialyArbitrios/InformacionUcha>, F. (Diciembre de 2008). DiccionarioABC. Obtenido de DiccionarioABC: <https://www.deficionabc.com/geografia/terreno.php>
- Vera Toledo, P. L. (2019). Influencia de la fiscalizacion en la recaudacion tributaria de la municipalidad distrital de Victor Larco de Trujillo. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.
- Westreicher, G. (06 de agosto de 2020). Economipedia. Obtenido de Estrategia: <https://economipedia.com/definiciones/estrategia.html>

- Yangali Quintanilla, N. (2015). Codigo Tributario Aplicación Práctica según Criterios Jurisprudenciales y de la Sunat. Lima: Gaceta Juridica S.A.
- Zegarra, M. A. (2014). (2014). Recaudación del impuesto predial.Lima. Lima: San Marcos.

ANEXOS

Anexo I
Matriz de consistencia

Fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wanchaq de la provincia del Cusco, 2022

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
General	General	General		
¿Cuál es la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wanchaq de la provincia del Cusco, 2022?	Determinar la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wanchaq de la provincia del Cusco, 2022.	Existe relación significativa entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wanchaq de la provincia del Cusco, 2022.	Variable 01 Fiscalización tributaria	1. Enfoque Cuantitativo 2. Tipo Básico 3. Nivel Descriptivo – correlacional
Especifico	Especifico	Especifico	Dimensiones	4.Diseño No experimental Transversal
¿Cuál es la relación entre la investigación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wanchaq de la provincia del Cusco, 2022?	Determinar la relación entre la investigación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wanchaq de la provincia del Cusco, 2022.	Existe relación significativa entre la investigación tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wanchaq de la provincia del Cusco, 2022.	Investigación tributaria Inspección tributaria Control tributario	
¿Cuál es la relación entre la inspección tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wanchaq de la provincia del Cusco, 2022?	Determinar la relación entre la inspección tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wanchaq de la provincia del Cusco, 2022.	Existe relación significativa entre la inspección tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wanchaq de la provincia del Cusco, 2022.	Variable 02 Recaudación del impuesto predial	5. Población Municipalidad distrital de Wanchaq
¿Cuál es la relación entre el control tributario y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wanchaq de la provincia del Cusco, 2022?	Determinar la relación entre el control tributario y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wanchaq de la provincia del Cusco, 2022.	Existe relación significativa entre el control tributario y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wanchaq de la provincia del Cusco, 2022.	Dimensiones Determinación del impuesto Procedimientos de cobranza Acciones de cobranza	6. Muestra 25 servidores públicos 7. Técnica Encuesta 8. Instrumento Cuestionario y ficha de análisis 9. Análisis de datos SPSS V25 y Excel

Anexo II
Matriz operacional

Fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wanchaq de la provincia del Cusco, 2022

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
	D.S. 156 (2004) “Ley de tributación municipal, señala que para lograr la Ruiz (2018) “menciona que: la fiscalización simplificación administrativa de los realizada por la Administración Tributaria tributos que representen renta en los reside es el análisis relacionado a la		Investigación Tributaria	Requerimiento de información Inspecciones Verificación
Fiscalización tributaria	municipios y una mejora óptima en la determinación de la deuda tributaria y la recaudación tributaria se debe constatación del pago respectivo. En tal declarar la racionalización del sentido la fiscalización tributaria se divide sistema tributario municipal como en: investigación tributaria, inspección interés nacional, ya que beneficiará a tributaria y control tributario”. la población”.		Inspección tributaria	Revisión Contrastación Monitoreo
			Control tributario	Estrategias Recursos materiales Presupuesto
Recaudación del impuesto predial	Effio (2018) “La recaudación de los tributos, además incluye: el pago de impuestos, el pago de las tasas administrativas, multas e intereses, la recaudación del impuesto predial, es materializar la cobranza de los deberes tributarios, los cuales están indicados en la legislación peruana; siendo estos de derecho público”.	SAT (2018) “Es el impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la municipalidad distrital donde se ubica el predio; este tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autoevalúo, en tal sentido la recaudación del impuesto predial se visualiza por medio de la determinación del impuesto, procedimiento de cobranza y las acciones de cobranza”.	Determinación del Impuesto Procedimientos de cobranza Acciones de cobranza	Área del terreno Área de la Construcción Área de ubicación Sistema de cobranza Fraccionamiento Deducciones Inafectaciones Requerimiento de pago Amnistía tributaria

ANEXO III
Matriz instrumental

Título: Fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wanchaq de la provincia del Cusco, 2022

Variable 01	Dimensiones	Peso	Nº	Indicadores	Ítems	Escala Likert	
Fiscalización tributaria	Investigación tributaria	50%	1	Requerimiento de información	¿El ente fiscalizador cuenta con el requerimiento de información necesaria para mejorar recaudación del impuesto predial?		
			2	Inspecciones	¿El procedimiento realizado por la entidad para mejorar la inspección tributaria es el adecuado?		
			3	Verificación	¿El procedimiento de verificación efectuado por el ente fiscalizador de la municipalidad es el adecuado?		
	Inspección tributaria		4	Revisión	¿El procedimiento de revisión efectuado por el ente fiscalizador de la municipalidad es el adecuado?		
			5	Contrastación	¿La municipalidad realiza adecuadamente la contrastación de la información respecto a la recaudación por el impuesto predial?		
			6	Monitoreo	¿El ente recaudador realiza un monitoreo adecuado al momento de realizar la fiscalización tributaria?		
	Control tributario		7	Estrategias	¿El ente encargado de la fiscalización tributaria realiza un control de las estrategias para mejorar la recaudación en la municipalidad?		
			8	Recursos materiales	¿La municipalidad efectúa adecuadamente el control de los recursos materiales que poseen para mejorar la fiscalización tributaria?		
			9	Presupuesto	¿La municipalidad efectúa un control constante del presupuesto que se les asigna para mejorar la fiscalización tributaria?		

Escala ordinal

- 1 = Casi nunca
- 2 = Nunca
- 3 = Algunas veces
- 4 = Casi siempre
- 5 = Siempre

ANEXO IV
Matriz instrumental

Título: Fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wanchaq de la provincia del Cusco, 2022

Variable 02	Dimensiones	Peso	Nº	Indicadores	Ítems	Escala Likert
	Determinación del impuesto		1	Área del terreno	¿La municipalidad efectúa un control constante del presupuesto que se les asigna para mejorar la fiscalización tributaria?	
			2	Área de la Construcción	¿El procedimiento efectuado para determinar el impuesto en función al área de construcción es el adecuado?	
			3	Área de ubicación	¿El procedimiento efectuado para determinar el impuesto en función al área de ubicación es el adecuado?	
			4	Sistema de cobranza	¿El sistema de cobranza con el que cuenta la entidad para realizar la recaudación tributaria es el adecuado?	
Recaudación del impuesto predial	Procedimientos de cobranza	50%	5	Fraccionamiento	¿La municipalidad implementa adecuadamente mecanismos para otorgar el fraccionamiento a los contribuyentes para el pago del impuesto predial?	Escala ordinal
			6	Deducciones	¿La municipalidad implementa adecuadamente mecanismos para otorgar las deducciones a los contribuyentes para el pago del impuesto predial?	1 = Casi nunca 2 = Nunca 3 = Algunas veces 4 = Casi siempre 5 = Siempre
	Acciones de cobranza		7	Inafectaciones	¿El personal de la municipalidad tiene conocimiento sobre las inafectaciones al impuesto predial?	
			8	Requerimiento de pago	¿La municipalidad emite el requerimiento de pago a los sujetos responsables del cumplimiento del pago del impuesto predial?	
			9	Amnistía tributaria	¿La municipalidad realiza campañas de sensibilización y amnistías tributarias para mejorar la recaudación del impuesto predial?	

ANEXO V
Instrumento de recolección de datos tipo encuesta

La presente encuesta tiene como finalidad obtener información referida a la Fiscalización tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wanchaq de la provincia del Cusco, 2022; para lo cual solicitamos responder con la mayor sinceridad del caso.

Escala valorativa				
1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre

Nº	Ítems	Escala
1	¿El ente fiscalizador cuenta con el requerimiento de información necesaria para mejorar recaudación del impuesto predial?	1 2 3 4 5
2	¿El procedimiento realizado por la entidad para mejorar la inspección tributaria es el adecuado?	1 2 3 4 5
3	¿El procedimiento de verificación efectuado por el ente fiscalizador de la municipalidad es el adecuado?	1 2 3 4 5
4	¿El procedimiento de revisión efectuado por el ente fiscalizador de la municipalidad es el adecuado?	1 2 3 4 5
5	¿La municipalidad realiza adecuadamente la contrastación de la información respecto a la recaudación por el impuesto predial?	1 2 3 4 5
6	¿El ente recaudador realiza un monitoreo adecuado al momento de realizar la fiscalización tributaria?	1 2 3 4 5
7	¿El ente encargado de la fiscalización tributaria realiza un control de las estrategias para mejorar la recaudación en la municipalidad?	1 2 3 4 5
8	¿La municipalidad efectúa adecuadamente el control de los recursos materiales que poseen para mejorar la fiscalización tributaria?	1 2 3 4 5
9	¿La municipalidad efectúa un control constante del presupuesto que se les asigna para mejorar la fiscalización tributaria?	1 2 3 4 5
10	¿El procedimiento efectuado para determinar el impuesto en función al área de construcción es el adecuado?	1 2 3 4 5
11	¿El procedimiento efectuado para determinar el impuesto en función al área de ubicación es el adecuado?	1 2 3 4 5
12	¿El sistema de cobranza con el que cuenta la entidad para realizar la recaudación tributaria es el adecuado?	1 2 3 4 5

	¿La municipalidad implementa adecuadamente mecanismos para otorgar el fraccionamiento a los contribuyentes para el pago del impuesto predial?	1 2 3 4 5
13	¿La municipalidad implementa adecuadamente mecanismos para otorgar las deducciones a los contribuyentes para el pago del impuesto predial?	1 2 3 4 5
14	¿El personal de la municipalidad tiene conocimiento sobre las inafectaciones al impuesto predial?	1 2 3 4 5
15	¿La municipalidad emite el requerimiento de pago a los sujetos responsables del cumplimiento del pago del impuesto predial?	1 2 3 4 5
16	¿La municipalidad realiza campañas de sensibilización y amnistías tributarias para mejorar la recaudación del impuesto predial?	1 2 3 4 5
17		

Gracias